

	<p>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</p>		<p>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</p> <hr/> <p>Rev. 3</p> <hr/> <p>Hoja: 1 de 6</p>
---	---	---	--

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA E INMUNOLOGÍA PERINATAL**

**JUNIO 2008**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</p>	 <p>INPerIER</p>	<p>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</p>
			<p>Rev. 3</p>
			<p>Hoja: 2 de 6</p>

## ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	5
II.- MARCO JURÍDICO	6
III.- PROCEDIMIENTOS:	7
1.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
2.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y SESIONES ACADÉMICAS	
3.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA	
4.- PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN	
5.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA	
6.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA EN LOS SERVICIOS DE UCIN, UCIREN Y CUNEROS	
7.- PROCEDIMIENTO PARA INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS, EN LA CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	
8.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE CULTIVOS CERVICOVAGINALES, SOLICITADOS AL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	
9.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXÁMENES CLÍNICOS SOLICITADOS AL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</b>
			<b>Rev. 3</b>
			<b>Hoja: 3 de 6</b>

- 10.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ADQUISICIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO
- 11.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXÁMENES CLÍNICOS, SOLICITADOS AL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y VIROLOGÍA
- 12.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXÁMENES CLÍNICOS SOLICITADOS AL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA, PARA APOYO AL BANCO DE SANGRE, EN EL PROGRAMA DE SANGRE SEGURA DE DONADORES VOLUNTARIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</b>  <b>Rev. 3</b>  <b>Hoja: 4 de 6</b>
---	---	---	--

## INTRODUCCIÓN

Este Manual, esta elaborado para dar a conocer los procedimientos necesarios para proporcionar asistencia médica a los usuarios de las diferentes áreas del INPerIER , que presenten un cuadro infeccioso e inmunológico. Dicha asistencia se presta a través del personal médico asignado al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal; de tal forma que los médicos cuenten con el soporte necesario para la consulta y desarrollo de las actividades encomendadas.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPerIER. Este documento esta elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada, vigencia 2007.

Al ser este Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPerIER, queda como responsabilidad del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal su resguardo, difusión, implantación y actualización.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</b>  <b>Rev. 3</b>  <b>Hoja: 5 de 6</b>
---	---	---	--

## I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al personal médico que está inscrito en este Departamento una guía que les permita conocer los criterios y normas a seguir cuando se detecten pacientes con diagnóstico infeccioso e inmunológico, ya sea en adultos ó neonatos Cabe mencionar la importancia que existe al desarrollar cada uno de los procedimientos que intervienen en este Departamento, así como el de dar a conocer la información al personal médico adscrito a esta área.

Por otro lado, el uso de este manual permitirá aplicar al personal médico las políticas que se establezcan para el desarrollo de cada una de las actividades, con base a lo establecido para proporcionar un servicio de alta calidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP</b>  <b>Rev. 3</b>  <b>Hoja: 6 de 6</b>
---	---	---	--

## II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial de la Industria Farmacéutica.

**Nota:** Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

### III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC- DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 1.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Establecer las líneas de normatividad a seguir para el desarrollo de proyectos de investigación, dentro del campo de las enfermedades infecciosas e inmunológicas y su asociación a la medicina perinatal y reproductiva.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los usuarios del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Aplicar los puntos prioritarios y la normatividad institucional, para el desarrollo de proyectos.
- Proponer ante la Dirección de Investigación, la solicitud y el Protocolo para su evaluación y autorización del proyecto ante la Comisión de Investigación y Comité de Ética.
- Supervisar el desarrollo del proyecto, con base al protocolo autorizado por la Dirección de Investigación.
- Solicitar al investigador titular y los colaboradores, la elaboración de un reporte final y publicar los resultados, cuando concluya el proyecto.
- Revisar el Protocolo de Investigación, sólo cuando este en el formato vigente con base en las normas y procedimientos de investigación, emitidas por la Dirección de Investigación.
- Informar al investigador cuando un Protocolo de Investigación sea rechazado o aceptado, para que acuda a la Dirección de Investigación, a recoger la carta de información junto con las recomendaciones pertinentes.
- Supervisar que las investigaciones reúnan los criterios técnicos, metodológicos y éticos establecidos por la Comisión de Investigación y el Comité de Ética del INPerIER.
- Considerar que el protocolo puede ser aceptado (Sin modificaciones), aceptado con modificaciones (Se sugieren cambios), diferido o rechazado (Se rechaza protocolo).
- Tomar en consideración la Norma Técnica 313 para la presentación de proyectos e informes técnicos de investigación.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de líneas de investigación	1.1 Emite las líneas prioritarias de investigación a la Subdirección de Investigación Clínica, estableciendo la normatividad institucional para su desarrollo.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción de líneas y transmisión de información	2.1 Recibe líneas prioritarias de investigación e indica al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal la normatividad institucional a seguir para su desarrollo.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de líneas de investigación	3.1 Recibe líneas prioritarias de investigación y normatividad institucional para su difusión ante los investigadores.  •Líneas prioritarias de investigación	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Diseño y elaboración del Protocolo de Investigación	4.1 Diseña y elabora el investigador titular, el Protocolo de Investigación según formato vigente en las normas y procedimientos de investigación emitidas por la Dirección de Investigación y solicita visto bueno del Jefe del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal. 4.2 Entrega a la Subdirección de Investigación Clínica para la autorización de la Dirección de Investigación, la solicitud y el Protocolo de Investigación para su evaluación. •Protocolo de Investigación	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Recepción y entrega del Protocolo de Investigación para revisión	5.1 Recibe Protocolo de Investigación. 5.2 Somete ante la Comisión de Investigación y Comité de Ética el Protocolo para su revisión. ¿Procede? No: Entrega carta de rechazo al investigador titular y recomendaciones para mejorar la metodología del Protocolo. <b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b> Si: Entrega al investigador titular, autorización para su desarrollo. Continúa Procedimiento.  • Dictamen	Dirección de Investigación

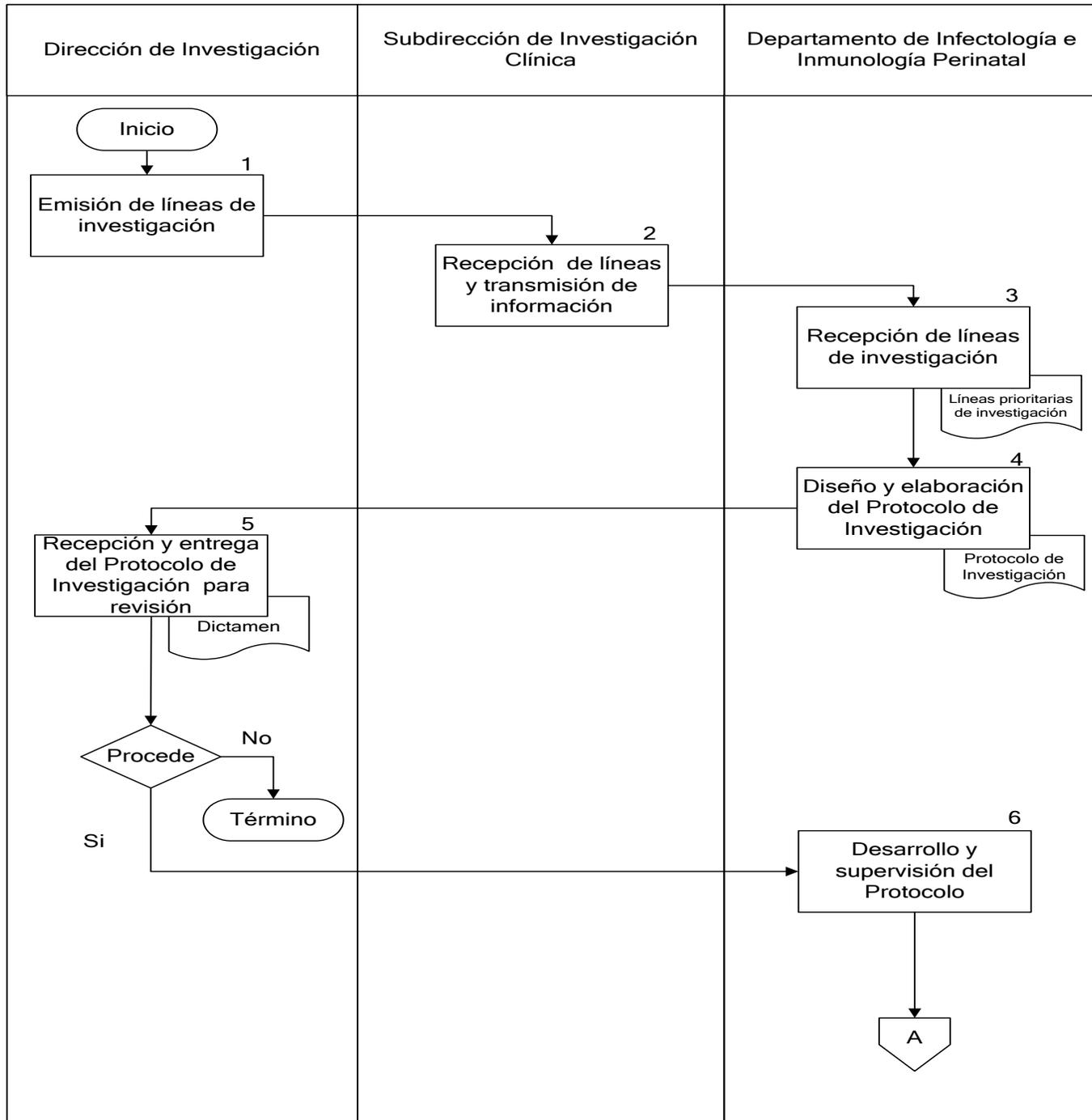
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b></p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Desarrollo y supervisión del Protocolo	<p>6.2 Desarrolla el Protocolo de Investigación, conjuntamente con los investigadores adscritos, Laboratorios del Departamento y Servicios Clínicos del Instituto.</p> <p>6.1 Supervisa el Jefe del Departamento, el desarrollo adecuado del Protocolo.</p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Elaboración de reporte Final	<p>7.1 Elabora el investigador titular y los colaboradores, el reporte final de la Investigación y publican sus resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Reporte Final de la Investigación</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

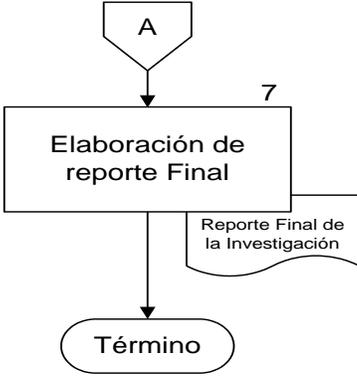
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Elaboración de reporte Final]     B --&gt; C[Reporte Final de la Investigación]     C --&gt; D([Término])     style B stroke-width:2px     </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Líneas prioritarias de Investigación	3 años	Dirección de Investigación	No Aplica
Protocolo de Investigación	Archivo Histórico	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica
Carta de rechazo del Protocolo	3 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica
Autorización del Desarrollo del Protocolo	3 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica
Reporte Final de la Investigación	3 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica

## 8.0 Glosario

**8.1 Protocolo de Investigación:** Es un procedimiento formado por una secuencia lógica de actividades que procura descubrir las características de los fenómenos, las relaciones internas entre sus elementos y sus conexiones con otros fenómenos, mediante el raciocinio y la comprobación a través de la demostración y la verificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-01</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>1.- Procedimiento para el Desarrollo de Proyectos de Investigación</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

**8.2 Diseño del Protocolo de Investigación:** El protocolo de investigación constituye la etapa de planificación de una investigación. También es el documento base del investigador, cuyas especificaciones le permiten orientar el proceso de ejecución del trabajo. Es el documento que contiene el plan de un proyecto de investigación científica, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad.

### 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

### 10.0 Anexos

No Aplica.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>

## 2.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y SESIONES ACADÉMICAS

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Establecer la normatividad para el desarrollo de Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas de el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Médicos Adscritos y Residentes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Especificar y programar de manera conjunta con un Coordinador de Sesión los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas.
- Presentar y evaluar los proyectos de actualización brindando una actualización continua al personal del Departamento.
- Solicitar el material audiovisual de apoyo al , a los Médicos Adscritos ó Residentes que participen en la Sesión de los Seminarios y que lo soliciten mediante el formato de “Orden de Trabajo” (F-4120-01) al Departamento de Programas Académicos y Educación Continua .
- Impartir los Seminarios de Investigación semanalmente y con una duración máxima de 90 minutos.
- Impartir las Sesiones Académicas (Bibliográficas, Clínicas, Monográficas), semanalmente y con una duración de 60 minutos.

3.2 Será responsabilidad del Departamento de Programas Académicos y Educación Continua cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Facilitar el material requerido por el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal para el Desarrollo de los Seminarios y Sesiones Académicas.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción	1.1 Emite instrucción a la Subdirección de Investigación Clínica para que sea elaborado el programa de Actividades Académicas y Seminarios de Investigación para el ejercicio anual.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal establecer el programa de actividades académicas y seminarios de investigación para cada ejercicio anual	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de Instrucción	3.1 Recibe instrucción y establece programa de Actividades Académicas y Seminarios de investigación para cada ejercicio anual.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Información de actividades	4.1 Informa al Médico Investigador, Adscrito o Residente, la fecha de la actividad correspondiente para que desarrolle y prepare la investigación y/o Sesión Académica para su exposición.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Solicitud de material	5.1 Solicita al Departamento de Programas Académicos y Educación Continua, el material de apoyo necesario para el evento mediante el formato "Orden de Trabajo" (F-4120-01).  ¿Procede?  NO: Es notificado de que no se puede apoyar con la solicitud de material a utilizar. Reprograma fecha de actividad.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>  SI: Procede a realizar el evento. Continúa Procedimiento.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
6.0 Publicación de Actividades y Seminarios	6.1 Publica las fechas de las actividades y seminarios a realizarse para que el personal del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal acuda de acuerdo al día y hora programadas.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

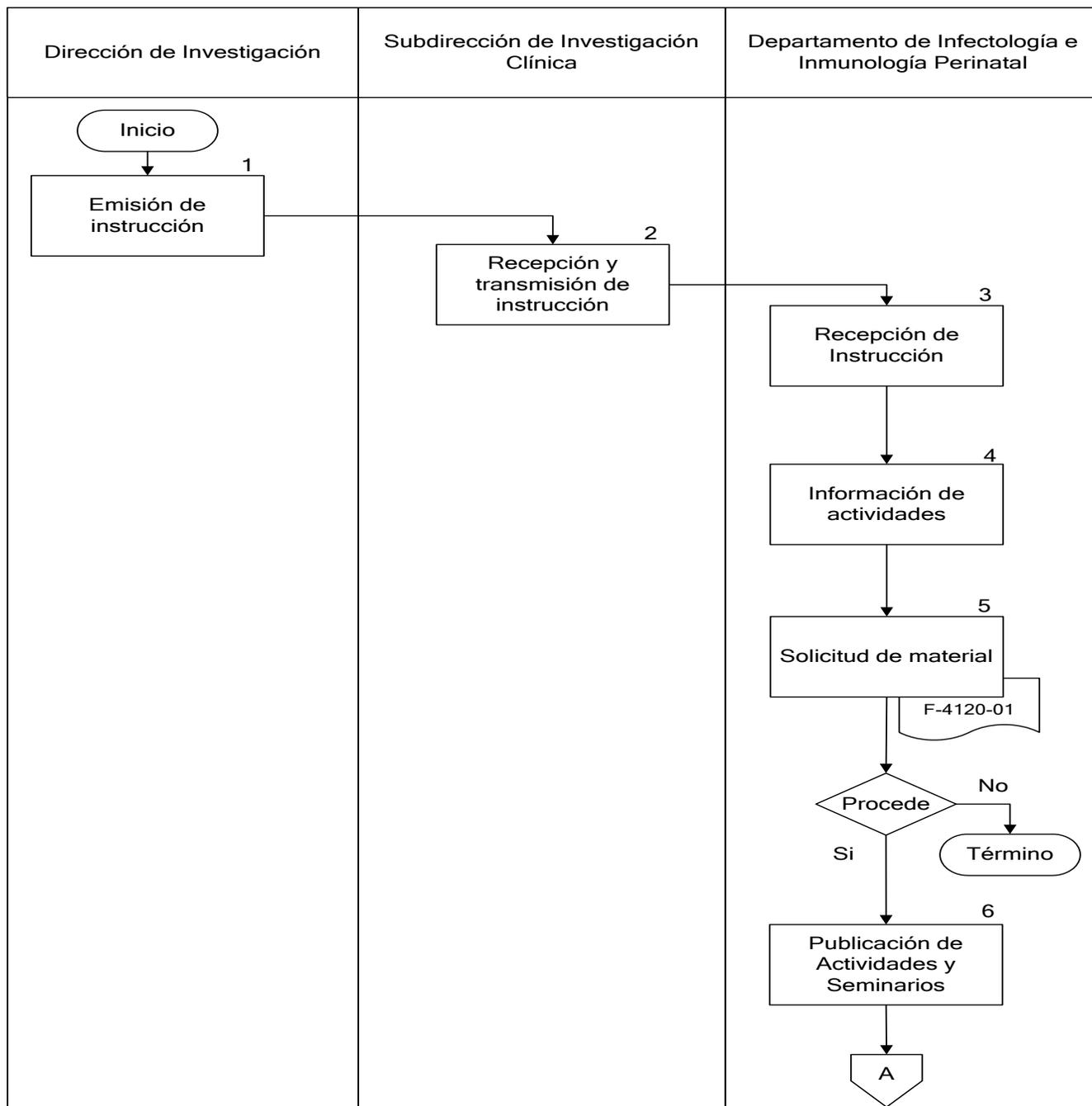
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Elaboración de la conclusión	7.1 Elabora el jefe del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal la conclusión del Seminario o Sesión y da por terminado el evento.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

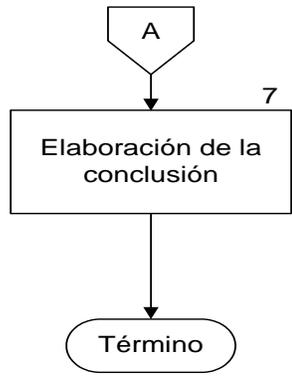
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

### 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 6 de 7</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Elaboración de la conclusión 7]     B --&gt; C([Término])           </pre>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-02</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>2.- Procedimiento para el desarrollo Técnico de los Seminarios de Investigación y Sesiones Académicas</b>		<b>Hoja: 7 de 7</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Orden de Trabajo"	3 años	Departamento de Programas Académicos y Educación Continua	F-4120-01

## 8.0 Glosario

8.1 **Seminario:** Reunión didáctica en torno a un especialista en donde los estudiantes participan activamente en las propuestas del maestro.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Orden de Trabajo

(F-4120-01)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa		Hoja: 1 de 7

### 3.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
Firma			
Fecha	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo especializado en el campo de la Infectología e Inmunología a las áreas de Ginecología y Obstetricia con disciplinas médicas afines, que acuden al servicio de Consulta Externa del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes en el diagnóstico y tratamiento de las pacientes embarazadas, así como en mujeres con trastornos de esterilidad e infertilidad, en quienes las enfermedades infecciosas o inmunológicas formen parte de la etiología con base a su problema.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas de la Dirección de Investigación y Dirección Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar atención clínica, a las pacientes que acuden a la Consulta Externa, con diagnóstico presuntivo de enfermedades de origen infeccioso o inmunológico.
- Proporcionar un diagnóstico certero y tratamiento definitivo a las pacientes que presenten sintomatología de enfermedades de origen infeccioso o inmunológico.
- Elaborar una nota clínica de interconsulta, para establecer el plan de diagnóstico y tratamiento de la paciente.
- Integrar a la paciente, de ser necesario a un programa de seguimiento para evaluar su evolución y respuesta ante un tratamiento previo.
- Determinar si una paciente amerita atención, basándose en los siguientes criterios:
  - a) Que el evento infeccioso tenga daño potencial que afecte a la paciente.
  - b) Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de afectar al feto o recién nacido.
  - c) Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de daño a la función reproductiva, a lo anterior se integrará un plan de atención individual de cada paciente.
- Establecer el alta de la paciente del servicio de Infectología cuando su condición clínica así lo amerite.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Canalizar al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal a las pacientes que presenten síntomas de padecimientos infecciosos o inmunológicos.

3.3 Será responsabilidad de las pacientes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar en el módulo de Consulta Externa sus citas al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cuando sean referidas por interconsulta.
- Acudir a las citas programadas por el médico infectólogo en la fecha y hora anunciada.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Emite instrucción a la Subdirección de Investigación Clínica para brindar atención a pacientes que presenten síntomas de padecimientos infecciosos.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y emisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y Solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal proporcione atención médica a las pacientes que sean canalizadas por la Subdirección de Ginecología y Obstetricia que presenten síntomas de padecimientos infecciosos .	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y proporciona atención a las pacientes que presentan síntomas de padecimientos infecciosos o inmunológicos.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Valoración de la paciente	<p>4.1 Atiende a la paciente, y le pide su “Solicitud de Interconsulta” (F-2240-15), revisando que este debidamente requisitada y autorizada</p> <p>4.2 Determina si la paciente realmente requiere atención en este departamento.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Indica a la paciente las causas del rechazo, pidiéndole que regrese nuevamente al Servicio que la envió.</p> <p><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Si: Programa una consulta subsecuente indicándole fecha y hora de la misma. Continúa Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2240-15</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

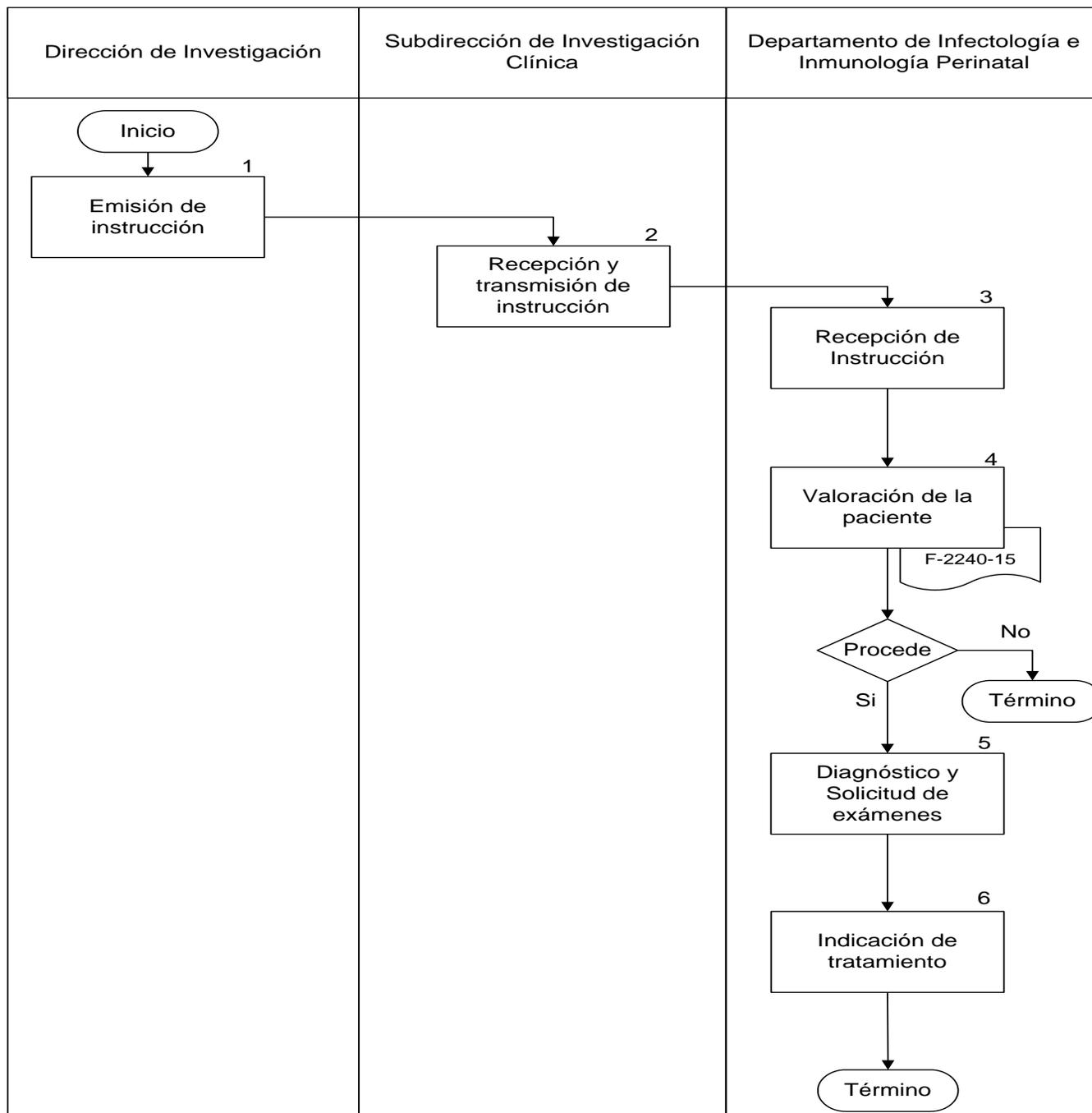
 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 5 de 7</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Diagnóstico y Solicitud de exámenes	5.1 Realiza evaluación clínica a la paciente e integra diagnóstico de presunción, solicitando exámenes complementarios.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
6.0 Indicación de tratamiento	6.1 Indica el Infectólogo de acuerdo a los resultados de los análisis, el tratamiento que deberá seguir la paciente. 6.2 Emite impresión diagnóstica con el plan de manejo en el expediente. 6.3 Proporciona cita para seguimiento a la paciente.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		Hoja: 6 de 7

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 7 de 7</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Solicitud de Interconsulta"	No Aplica	No Aplica	F-2240-15

## 8.0 Glosario

8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.

8.2 **Diagnóstico de presunción:** Determinación probable de la enfermedad de un paciente.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Interconsulta

(F-2240-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC- DIIP-MP-03</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>3.- Procedimiento para la interconsulta de infectología de adultos en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 8 de 7</b>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización		Hoja: 1 de 8

#### 4.- PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo especializado en el campo de la Infectología e Inmunología, a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia con disciplinas médicas afines en el diagnóstico y tratamiento de las pacientes embarazadas, así como en mujeres con trastornos de esterilidad e infertilidad en quienes las enfermedades infecciosas e inmunológicas, formen parte de la etiología de base en su problema o pongan en riesgo potencial de daño al producto de la gestación, o la salud reproductiva de las pacientes que se encuentren hospitalizadas en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y Dirección Médica .
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las pacientes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar atención clínica, diagnóstico de certeza y tratamiento definitivo a las pacientes que acuden a la Consulta Externa del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con diagnóstico presuntivo de enfermedades de origen infeccioso o Inmunológico.
- Elaborar notas clínicas de interconsulta que permitan establecer el plan de diagnóstico y tratamiento de la paciente y de ser necesario integrarla a un programa de seguimiento para evaluar la evolución y respuesta
- Valorar y atender a la paciente mediante un médico especialista en el área dentro de la unidad hospitalaria.
- Aplicar los siguientes criterios para poder determinar si la paciente amerita la atención:
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga daño potencial, que afecte a la paciente.
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de afectar al feto ó recién nacido.
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de daño a la función reproductiva, a lo anterior se integrará un plan de atención individual de cada paciente.
- Establecer el alta de la paciente, del servicio de infectología.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

3.2 Será responsabilidad de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Detectar a las pacientes que desarrollen problemas infecciosos o inmunológicos durante su hospitalización.
- Solicitar al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal interconsulta mediante la solicitud F-2240-15.
- Iniciar plan de manejo, de manera conjunta con el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

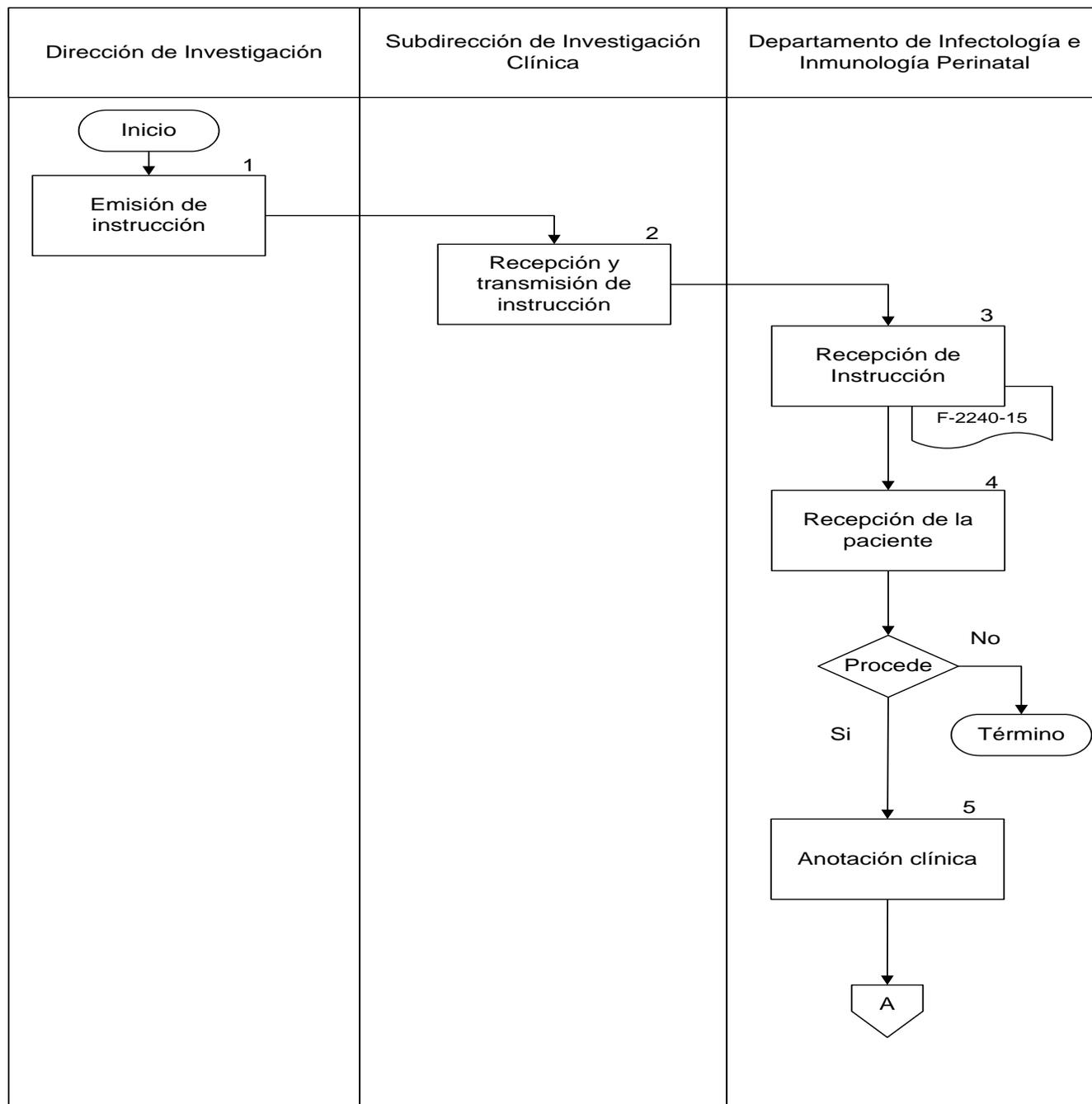
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que proporcione atención médica a las pacientes hospitalizadas que desarrollen problemas infecciosos.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Indica al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal atienda a las pacientes que sean referidas por interconsulta del área de hospitalización.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción de brindar atención a todas las pacientes que presenten "Solicitud de Interconsulta" (F-2240-15) por desarrollar problemas infecciosos e inmunológicos durante su hospitalización.  • F-2240-15	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Recepción de la paciente	4.1 Recibe el médico infectólogo a la paciente y le pide su solicitud de interconsulta.  4.2 Valora a la paciente para saber si amerita la atención en el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal .  ¿Procede?  NO: Indica a la paciente que no es necesaria la atención en el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal y la canaliza al servicio del que proviene.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>  SI: Solicita exámenes de diagnóstico de apoyo y establece diagnóstico presuntivo. Continúa Procedimiento	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08



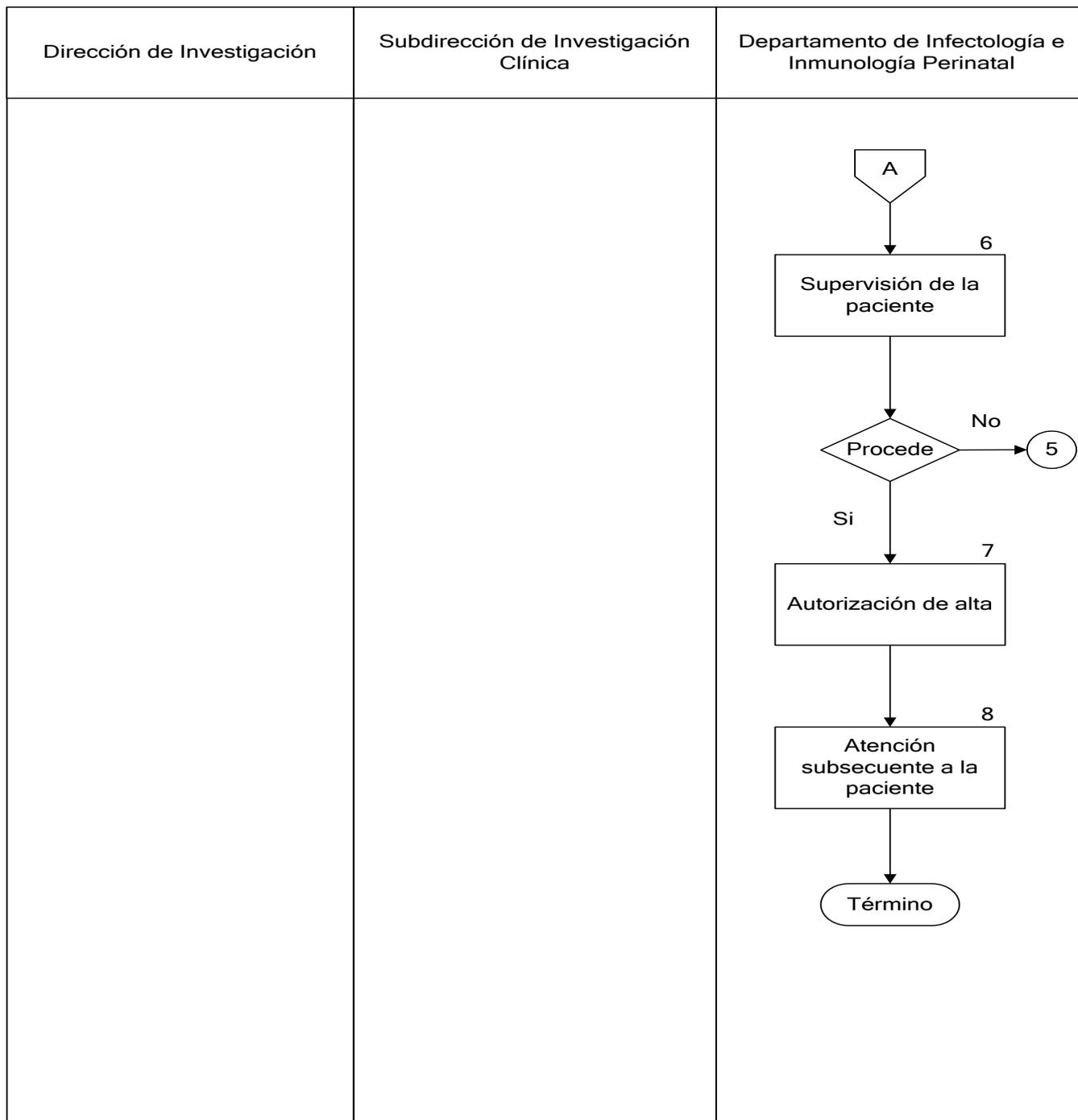
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización		Hoja: 6 de 8

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-04</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>4.-Procedimiento para proporcionar interconsulta de Infectología de adultos en el área de hospitalización</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Solicitud de Interconsulta"	No Aplica	No Aplica	F-2240-15

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.
- 8.2 **Diagnóstico de Presunción:** Determinación probable de la enfermedad de un paciente.
- 8.3 **Solicitud de Interconsulta:** Documento de referencia, en el que se solicita valoración de un paciente por un especialista, de parte del médico tratante o de primer contacto.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

### 10.1 Solicitud de Interconsulta

(F-2240-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC- DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 5.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>			<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>			<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Brindar seguimiento pediátrico a los recién nacidos o que se encuentren incluidos en programas de investigación del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal, para evitar problemas y enfermedades infecciosas o inmunológicas, que los pongan en riesgo potencial de daño con secuelas en su desarrollo.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Subdirección de Neonatología.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes pediátricos del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar apoyo especializado en el campo de la Infectología e Inmunología Pediátrica.
- Brindar atención clínica, diagnóstico de certeza y tratamiento definitivo de los pacientes que acuden a la Consulta Externa de infectología Pediátrica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con diagnóstico presuntivo de enfermedades de origen infeccioso o inmunológico.
- Elaborar el médico infectólogo adscrito una nota clínica de interconsulta a los pacientes pediátricos referidos por el Servicio de Consulta Externa.
- Establecer un plan diagnóstico e indicar tratamiento a los pacientes pediátricos.
- Integrar en caso de ser necesario a los pacientes pediátricos a un programa de seguimiento, para evaluar su evolución.
- Evaluar continuamente la respuesta del paciente pediátrico al tratamiento que le fue establecido.
- Determinar si el paciente pediátrico amerita atención tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a) Que el evento infeccioso tenga daño potencial de afectar en forma aguda al paciente.
  - b) Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de dejar secuela.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

- Establecer el alta del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal del paciente pediátrico.
- 3.2 Será responsabilidad de la Subdirección de Neonatología cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Programar citas de Infectología e Inmunología Perinatal a los pacientes pediátricos con una enfermedad infecciosa.
- 3.3 Será responsabilidad de los Padres de los pacientes pediátricos cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Solicitar la programación de las citas subsecuentes al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal al módulo de control de citas.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica, a brindar atención a pacientes pediátricos o incluidos en proyectos de investigación.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal atender a los pacientes pediátricos que presenten alguna enfermedad infecciosa o estén incluidos en proyectos de investigación.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al médico infectólogo proporcione atención a los pacientes pediátricos que requieran algún seguimiento o tratamiento final de un proceso infeccioso.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Atención y recepción del paciente pediátrico	<p>4.1 Recibe el médico Infectólogo al paciente pediátrico de acuerdo a la fecha y hora programadas en su formato de interconsulta.</p> <p>4.2 Pide "Solicitud de Interconsulta" formato (F-2240-15) y revisa que este debidamente requisitada por los médicos de las unidades neonatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2240-15</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Valoración del paciente pediátrico	<p>5.1 Valora el médico Infectólogo al paciente pediátrico para corroborar el motivo de la interconsulta.</p> <p>5.2 Determina si el paciente realmente requiere de la atención en este Departamento.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Indica a la madre del paciente las causas del rechazo, pidiéndole que regrese nuevamente al Servicio que la envió, anexando una nota clínica.</p> <p><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Si: Programa una consulta subsecuente indicándole fecha y hora de la misma y solicita exámenes complementarios. Continúa Procedimiento.</p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

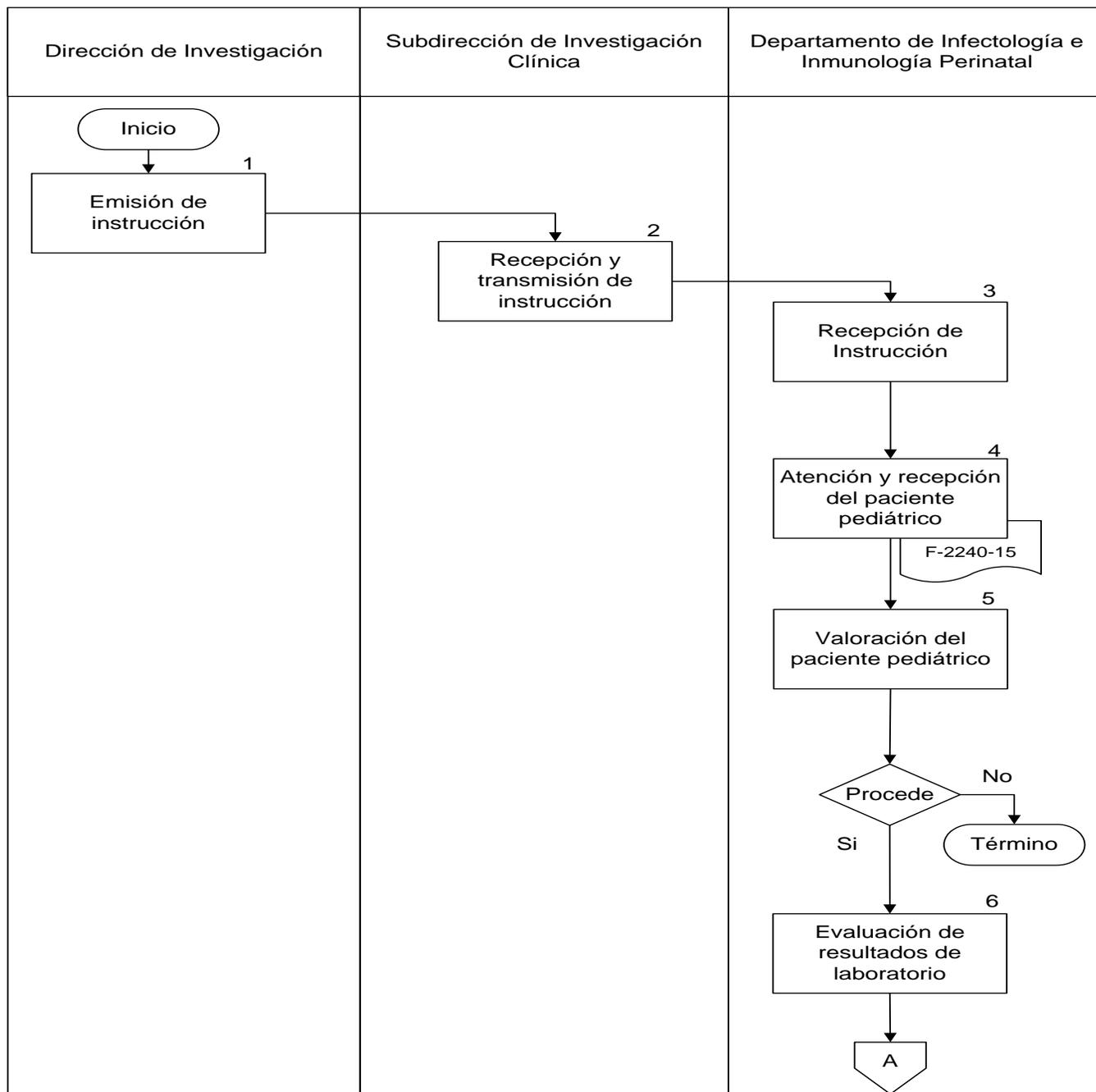
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 5 de 8</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Evaluación de resultados de laboratorio	6.1 Evalúa médico adscrito el resultado de los exámenes de laboratorio. 6.2 Integra diagnóstico definitivo al expediente así como su plan de manejo.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Determinación de Alta.	7.1 Determina de acuerdo a la evolución del paciente pediátrico el alta del servicio. 7.2 Documenta nota clínica en el expediente.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

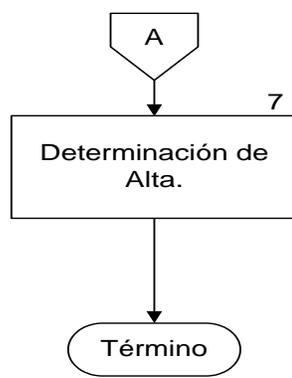
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Determinación de Alta. 7]     B --&gt; C([Término]) </pre>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-05</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>5.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en el área de Consulta Externa</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Solicitud de Interconsulta"	No Aplica	No Aplica	F-2240-15

## 8.0 Glosario

8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.

8.2 **Diagnóstico Etiológico:** Determinación de la causa de la enfermedad.

8.3 **Diagnóstico de Presunción:** Determinación probable de la enfermedad de un paciente.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

### 10.1 Solicitud de Interconsulta

(F-2240-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 6.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA EN LOS SERVICIOS DE UCIN, UCIREN, Y CUNEROS

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar seguimiento y atención médica a los recién nacidos con problemas infecciosos o inmunológicos, así como brindar apoyo especializado en el campo de la infectología e inmunología a la Subdirección de Neonatología, en quienes las enfermedades infecciosas o inmunológicas formen parte de la etiología de base de su problema o los pongan en riesgo potencial de daño con secuelas en su desarrollo.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Subdirección de Neonatología.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir a los pacientes pediátricos, que sean referidos para interconsulta al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal, con un diagnóstico presuntivo de enfermedades de origen infeccioso o inmunológico, para proporcionarles un diagnóstico certero.
- Indicar un tratamiento definitivo a los pacientes pediátricos que presentan enfermedades de origen infeccioso o inmunológico
- Evaluar durante el pase diario de visita, el estado de los pacientes pediátricos referidos por interconsulta.
- Realizar visitas diarias a los Servicios de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido y Cuneros para elaborar una nota clínica de interconsulta y establecer el plan de diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- Integrar a los pacientes pediátricos a un programa de seguimiento en caso de que por su diagnóstico sea necesario y evaluar constantemente su evolución y respuesta al manejo establecido.
- Determinar si los pacientes pediátricos requieren atención tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a) Que el evento infeccioso, tenga daño potencial de afectar en forma aguda al paciente.
  - b) Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de dejar secuela.
  - c) Que el evento infeccioso tenga riesgo de complicar el cuadro clínico de base del paciente.
- Establecer el alta de los pacientes pediátricos del servicio.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

3.2 Será responsabilidad de la Subdirección de Neonatología cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Indicar a los médicos adscritos a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido y Cuneros, soliciten por medio de interconsulta la atención de los pacientes pediátricos en el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica brindar atención médica de calidad a los pacientes pediátricos que se encuentren en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Unidad de Cuidados Intermedios al Recién Nacido y Cuneros.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal atienda a los pacientes pediátricos que sean referidos por interconsulta a este servicio.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de Instrucción	3.1 Recibe instrucción y Solicita al medico tratante la "Solicitud de Interconsulta" formato (F-2240-15) con diagnóstico presuncional para integrarlo al expediente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2240-15</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Valoración del paciente	4.1 Valora al paciente para determinar si es necesaria la atención en del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal ¿Procede? NO: Asienta diagnóstico de rechazo en el expediente y explica al médico adscrito el motivo del rechazo. <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b> SI: Solicita exámenes de laboratorio necesarios y asienta en el expediente diagnóstico inicial y plan de manejo inicial. Continúa Procedimiento.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Evaluación del tratamiento inicial	5.1 Evalúa el médico infectólogo adscrito de manera conjunta con el médico tratante, el plan de manejo inicial y comienzan la terapéutica propuesta.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

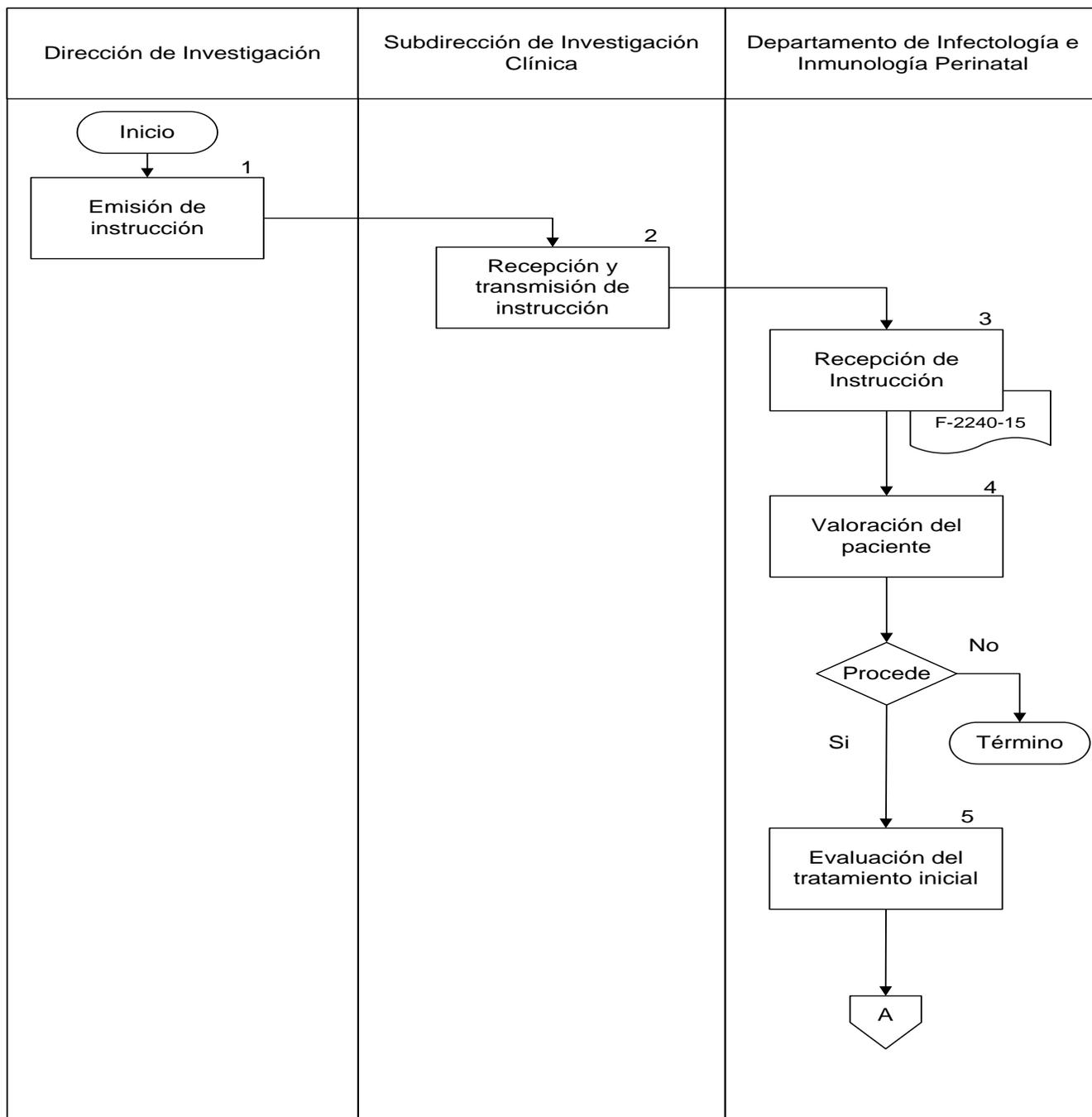
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 5 de 8</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Integración de diagnóstico definitivo	6.1 Analiza el médico infectólogo adscrito el resultado de los exámenes solicitados. 6.2 Integra diagnóstico de certeza en el expediente, así como los cambios en el plan de manejo.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Determinación del Plan de Alta	7.1 Establece el médico adscrito infectólogo el alta del servicio de infectología.  <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Evaluación del tratamiento inicial]     B --&gt; C[Determinación del Plan de Alta]     C --&gt; D([Término])     </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-06</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>6.- Procedimiento para otorgar interconsulta de infectología pediátrica en los servicios de UCIN, UCIREN Y CUNEROS</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Solicitud de Interconsulta"	No Aplica	No Aplica	F-2240-15

## 8.0 Glosario

8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Interconsulta

(F-2240-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC- DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 7.- PROCEDIMIENTO PARA INTERCONSULTA DE INFECTOLOGÍA DE ADULTOS, EN LA CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo clínico y de laboratorio especializado en el campo de la infectología e inmunología, así como, brindar tratamiento a las pacientes embarazadas, y a mujeres con trastornos de esterilidad e infertilidad, que presenten cuadro clínico sugestivo de enfermedad de transmisión sexual así como a sus parejas, y que esta forme parte de su etiología de base de su problema o pongan en riesgo potencial de daño al producto de la gestación o a la salud reproductiva de la paciente.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Brindar atención médica, diagnóstico de certeza y tratamiento definitivo a las pacientes que acuden a la Consulta Externa del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con diagnóstico presuntivo de enfermedades de transmisión sexual.
- Otorgar cita a las pacientes referidas a este servicio, por interconsulta.
- Elaborar notas clínicas de interconsulta para establecer un plan de diagnóstico de presunción y tratamiento inicial a la paciente.
- Integrar a la paciente de ser necesario a un programa de seguimiento para evaluar evolución y respuesta al manejo establecido, de acuerdo al tipo de infección que afecte a la paciente, que puede ser:
  - ❖ Infecciones por Bacterias (Sífilis, Gonorrea, Vaginosis bacteriana, Chancroide).
  - ❖ Infecciones por Chlamydia trachomatis y Micoplasmas.
  - ❖ Infecciones por Hongos (Candidiasis).
  - ❖ Infecciones por Virus (Virus del Papiloma Humano, Herpes Genital, Molusco contagioso).
  - ❖ Infecciones por Parásitos (Trichomonas vaginalis, Pediculosis).
- Determinar si la paciente amerita atención basándose en los siguientes criterios:
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga daño potencial de afectar a la paciente.
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de afectar al feto o recién nacido.
  - ❖ Que el evento infeccioso tenga riesgo potencial de daño a la función reproductiva.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

3.2 Será responsabilidad de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Canalizar al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal a las pacientes con problemas infecciosos sugestivos de una enfermedad de transmisión sexual.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de Instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que proporcionen atención a las pacientes referidas por la Subdirección de Ginecología y Obstetricia a través de sus Departamentos.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción e indica al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal reciba a las pacientes con problemas infecciosos sugestivos de una enfermedad de transmisión sexual, canalizadas por los Departamentos de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de Instrucción	3.1 Recibe instrucción de proporcionar atención médica a las pacientes que presenten "Solicitud de Interconsulta" formato (F-2240-15). <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2240-15</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Recepción de la paciente	4.1 Recibe a la paciente con "Solicitud de Interconsulta" formato (F-2240-15) y verifica que este requisitada correctamente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2240-15</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Valoración de la paciente	5.1 Valora a la paciente para determinar si amerita la atención en el servicio. ¿Procede? No: Indica a la paciente el motivo de rechazo, y le solicita regresar al servicio que la envió. <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b> Si: Integra diagnóstico de presunción, solicita exámenes complementarios y asienta en el expediente el diagnóstico y el plan de manejo inicial. Otorga cita de seguimiento. Continúa Procedimiento.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

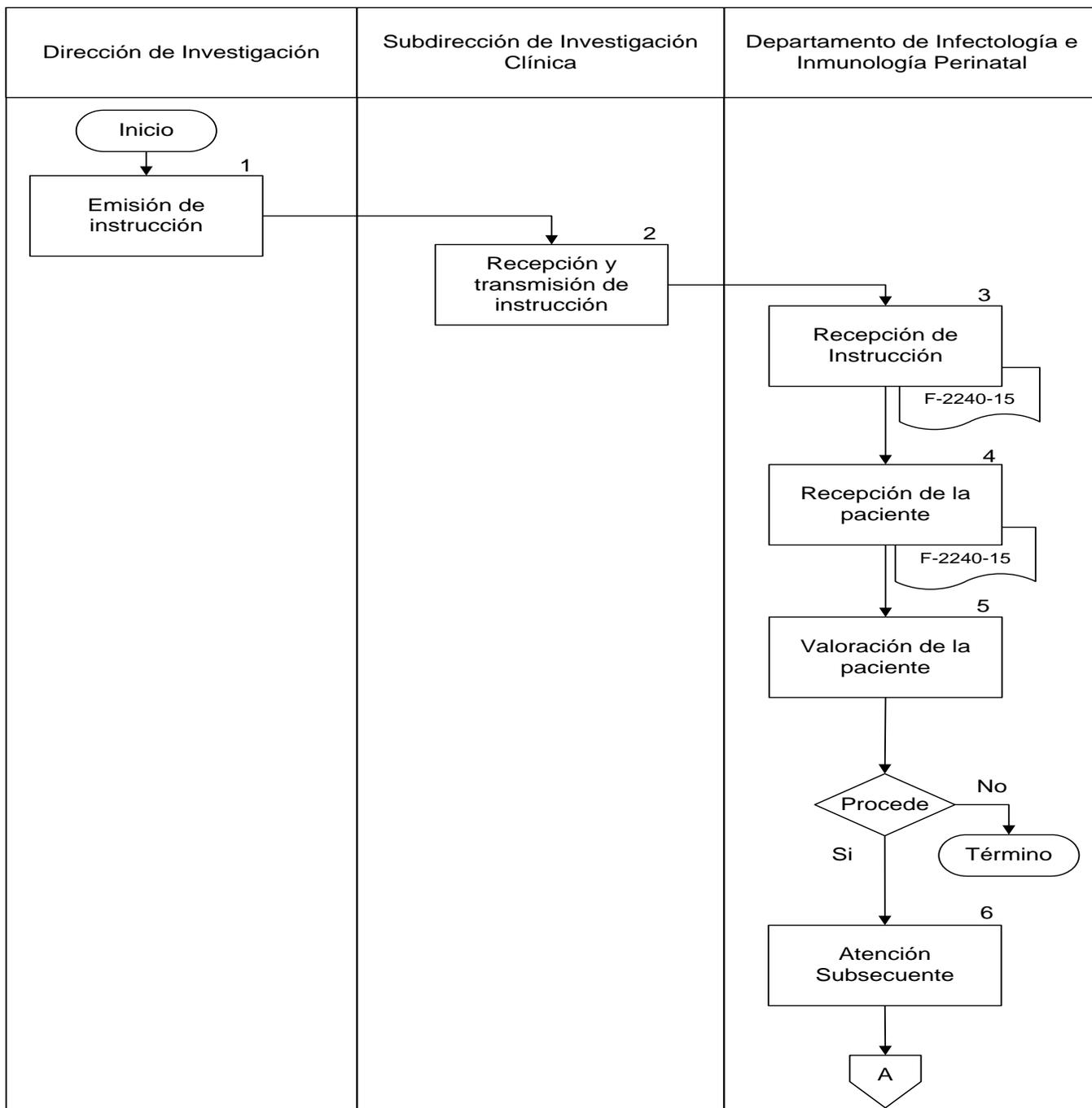
 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 5 de 8</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Atención Subsecuente	6.1 Atiende a la paciente en día y hora señalados. 6.2 Revisa resultados de los exámenes solicitados y emite un diagnóstico definitivo. 6.3 Realiza los cambios necesarios en el tratamiento y otorga cita de control.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Supervisión de la evolución de la paciente	7.1 Recibe a la paciente el día y hora señalados, y evalúa los avances del tratamiento para determinar el alta. ¿Procede? No: Da seguimiento, con base al esquema diagnosticado. Regresa a la actividad No. 6. Si: Determina el alta de la paciente del Departamento de Infectología. Continúa Procedimiento.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
8.0 Anotación de diagnóstico Final	8.1 Anota en el expediente clínico el diagnóstico final de base para el alta de la paciente. 8.2 Remite a la paciente con su médico tratante.  <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

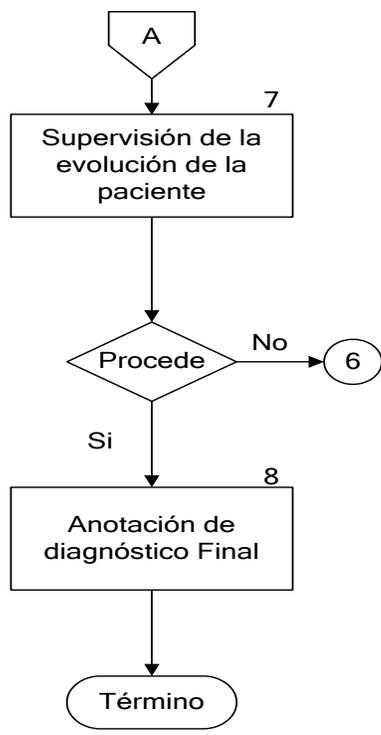
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A[A] --&gt; B[7 Supervisión de la evolución de la paciente]     B --&gt; C{Procede}     C -- No --&gt; D((6))     C -- Si --&gt; E[8 Anotación de diagnóstico Final]     E --&gt; F([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Interconsulta”	No Aplica	No Aplica	F-2240-15

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.
- 8.2 **Diagnóstico de Presunción:** Determinación probable de la enfermedad.
- 8.3 **Solicitud de Interconsulta:** Documento de referencia, en el que se solicita valoración de un paciente por un especialista, de parte del médico tratante o de primer contacto.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-07</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>7.- Procedimiento para la Interconsulta de Infectología de adultos, en la clínica de enfermedades de transmisión sexual</b>		<b>Hoja: 9 de 8</b>

## 10.0 Anexos

### 10.1 Solicitud de Interconsulta

(F-2240-15)

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 1 de 10</b>

## 8.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE CULTIVOS CERVICOVAGINALES, SOLICITADOS AL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>			<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>			<b>Hoja: 2 de 10</b>

## 1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar diagnóstico especializado en microbiología clínica, para la integración etiológica de agentes responsables de enfermedades de transmisión sexual y otras patologías infecciosas que interesen a los órganos genitales femeninos.

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar atención a las pacientes canalizadas a este servicio.
- Solicitar que el personal médico de infectología requisiere el estudio de cultivos cervicovaginales en el formato de "Solicitud de estudios de Microbiología" (F-2430-05).
- Solicitar bajo consulta específica, la determinación serológica de anticuerpos contra virus herpes tipo 2.
- Solicitar bajo consulta específica procedimientos microbiológicos especiales para la identificación de los agentes Chlamydia trachomatis, Micoplasma hominis y Ureaplasma urealyticum.
- Considerar como auxiliar diagnóstico el estudio de secreción cervicovaginal, para la identificación de enfermedades de transmisión sexual o patologías de orden infeccioso que interesen a órganos genitales femeninos.

- 3.2 Será responsabilidad del Laboratorio de Microbiología cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con el horario establecido para la toma de muestras que será de Lunes a Viernes a partir de las 7:30 a.m.
- Programar un máximo de 30 pacientes por día para la toma de muestras, incluyendo citas de reprogramación o citas de prioridad.
- Considerar como muestras urgentes, a las que requieran ser tomadas en pacientes de hospitalización o del servicio de urgencias.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 3 de 10</b>

3.3 Será responsabilidad de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar al médico Gineco-Obstetra requisiere el estudio de cultivos cervicovaginales en el formato de “Solicitud de estudios de Microbiología” (F-2430-05).
- Tomar el médico Gineco-obstetra la muestra y enviarla al Laboratorio en los casos de mujeres embarazadas con cerclaje o amenaza de parto pretérmino.
- Otorgar solicitud de interconsulta a la clínica de enfermedades de transmisión sexual, para evaluación y toma de cultivo por el médico especialista.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 4 de 10</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica coordine la atención con los médicos responsables de las pacientes que presenten problemas sugestivos de alguna infección cervicovaginal y que requieran de confirmación etiológica.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal detecte a las pacientes hospitalizadas que presenten problemas sugestivos de una infección cervicovaginal.  2.2 Brinde atención a las pacientes canalizadas con problemas sugestivos de una infección cervicovaginal por el médico tratante.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Detección y Recepción de pacientes	3.1 Detecta el médico Infectólogo a las pacientes con problemas sugestivos de una infección cervicovaginal que requieran de confirmación etiológica en protocolo de estudio 1.  3.2 Recibe el médico Infectólogo a las pacientes canalizadas mediante una "Solicitud de Interconsulta" formato (F-2240-15), por la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, con problemas sugestivos de una infección cervicovaginal que requieran de confirmación etiológica.  • F-2240-15	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Canalización de Pacientes	4.1 Canaliza el médico Infectólogo a las pacientes al Laboratorio de Microbiología, mediante la "Solicitud de Estudios de Microbiología" (F-2430-05) y en el caso de las pacientes hospitalizadas, realiza toma de muestra y la envía al Laboratorio de Microbiología.  • F-2430-05	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 5 de 10</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Recepción de paciente	5.1 Recibe el Químico responsable a la paciente y revisa su solicitud verificando la fecha y hora del estudio.  ¿Procede?  No: La fecha y hora no corresponden al día de la toma de la muestra, solicita le sea reprogramada la cita.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>  Si: Toma la muestra y la procesa de acuerdo al protocolo 1. Continúa Procedimiento.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
6.0 Registro de resultados	6.1 Registra el resultado en libreta y en la red informática del Instituto e imprime resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta de Control</li> <li>• Impresión de resultados de la red Informática</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Recepción de paciente	7.1 Otorga el médico tratante atención médica.  7.2 Registra las observaciones en el expediente clínico para su revisión con el infectólogo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente Clínico</li> </ul>	Subdirección de Ginecología y Obstetricia
8.0 Evaluación de la paciente	8.1 Evalúa el médico infectólogo a la paciente y revisa las anotaciones médicas del médico tratante en el expediente.  8.2 Determina en base a los resultados del Laboratorio de Microbiología el alta de la paciente.  ¿Procede?  No: Integra el protocolo de estudio específico y otorga las citas de valoración necesarias.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>  Si: Diagnostica un avance en la enfermedad de la	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

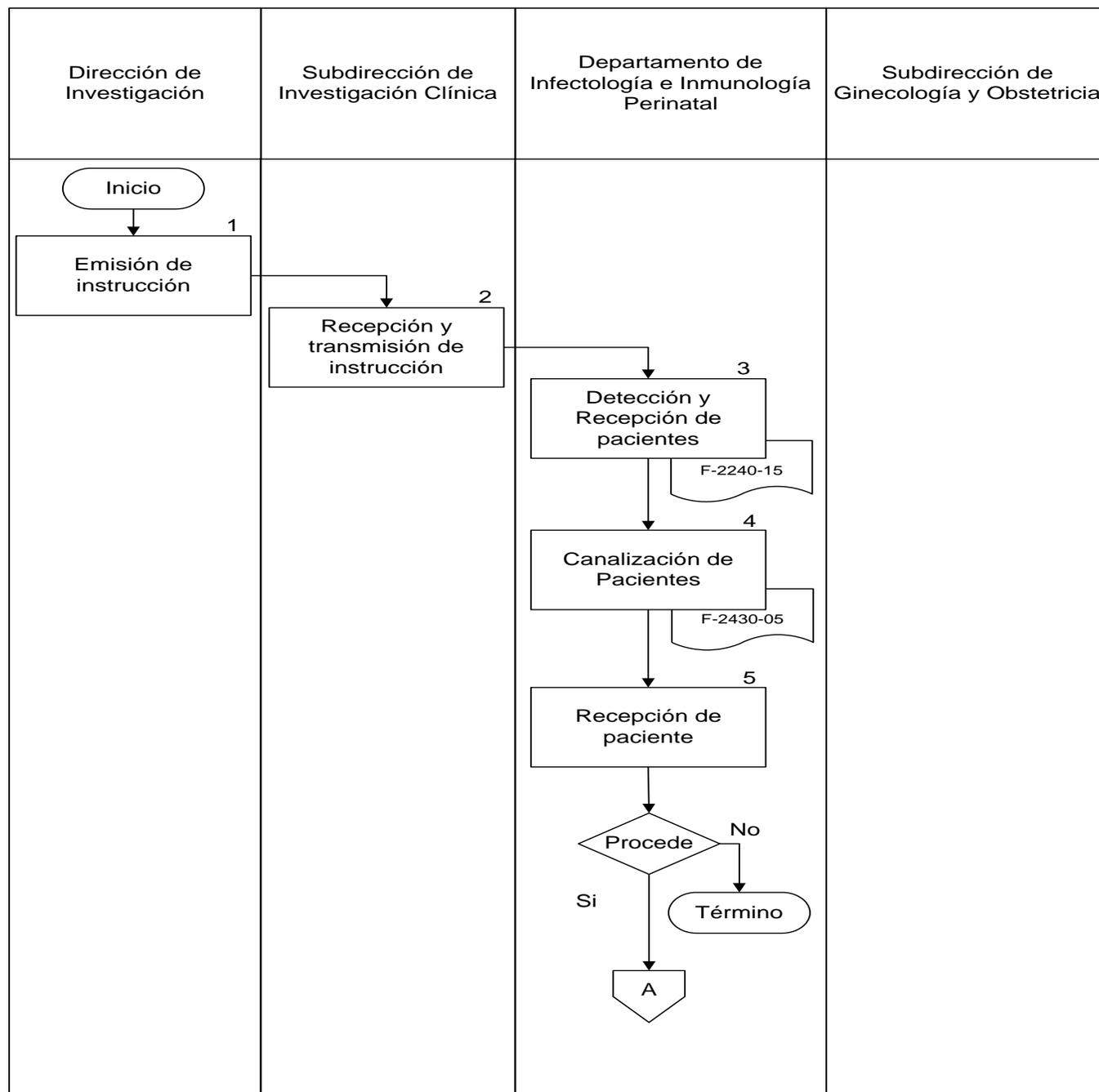
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 6 de 10</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	paciente. Continúa Procedimiento.	
9.0 Determinación de alta	9.1 Registra las observaciones de avance en el diagnóstico de la paciente, en el expediente clínico. 9.2 Asienta en el expediente el alta del Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal.  <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

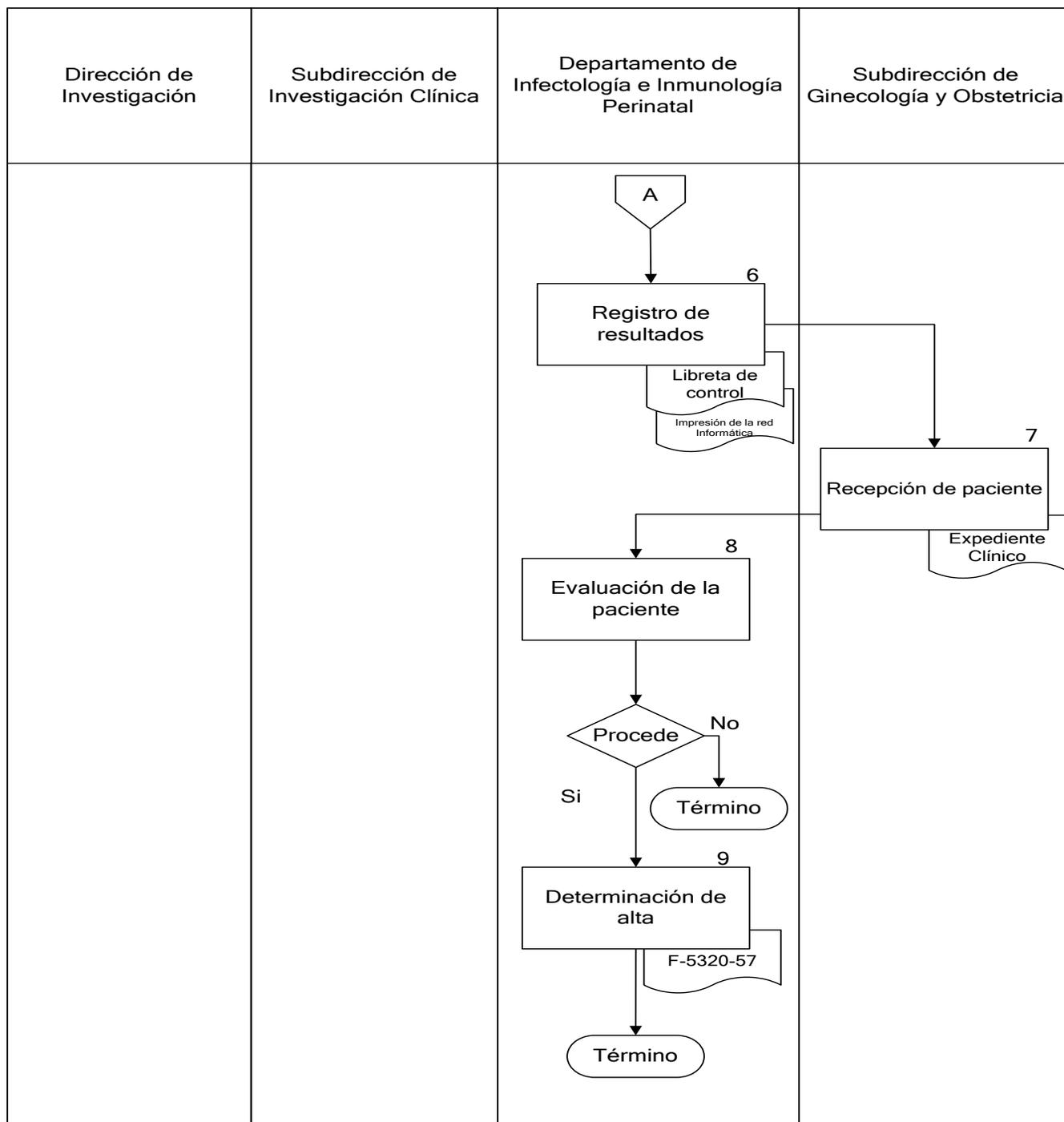
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología		Hoja: 7 de 10

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 9 de 10</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Interconsulta”	No Aplica	No Aplica	F-2240-15
“Solicitud de Estudios de Microbiología”	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	F-2430-05
Libreta de Control	2 años	Laboratorio de Microbiología	No Aplica
Impresión de la Red Informática	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica
Expediente Clínico	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

## 8.0 Glosario

8.1 **Diagnóstico de Certeza:** Determinación en forma segura, de la enfermedad de un paciente.

8.2 **Diagnóstico Etiológico:** Determinación de la causa enfermedad.

8.3 **Diagnóstico de Presunción:** Determinación probable de la enfermedad de un paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-08</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>8.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de cultivos cervicovaginales, solicitados al laboratorio de microbiología</b>		<b>Hoja: 10 de 10</b>

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Interconsulta	(F-2240-15)
10.2 Solicitud de estudios de Microbiología	(F-2430-05)

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 1 de 8</b>

## 9.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXÁMENES CLÍNICOS SOLICITADOS AL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b>  <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>			<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>			<b>Hoja: 2 de 8</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo especializado a través del laboratorio de inmunología en el campo de las enfermedades inmunológicas e infecciosas para establecer un diagnóstico etiológico, a través de exámenes serológicos así como para el desarrollo de proyectos de investigación de los pacientes atendidos.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Establecer el apoyo diagnóstico de laboratorio en los pacientes con sospecha de enfermedad infecciosa o inmunológica.
- Indicar al personal técnico del laboratorio, que revisen las solicitudes de las pacientes, que se encuentran debidamente requisitadas y tomen las muestras correspondientes, las registren y entreguen al médico responsable de realizar analizar la muestra.
- Solicitar a los químicos asignados al laboratorio de inmunología, procesen las muestras, para obtener como resultado la determinación de los títulos seriológicos solicitados, que permitan establecer una identificación del agente patógeno involucrado en el proceso infeccioso o estructurar un estado inmunológico requerido.
- Indicar al químico asignado elabore el reporte final el cual se establece a través del sistema de cómputo en la red de servicios auxiliares de diagnóstico.
- Vigilar que los químicos realicen las pruebas en el tiempo establecido en los estándares de calidad individual de las mismas.
- Solicitar al médico responsable de la paciente, recabe el resultado de los estudios en el expediente clínico y tome la decisión terapéutica correspondiente.
- Pedir a las centrales de enfermería de cada unidad médica del área de hospitalización requisen estos procedimientos mediante el formato "Inmunología" F-2430-21.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 3 de 8</b>

3.2 Será responsabilidad de las pacientes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar la cita para su estudio en el módulo de control de citas, mediante el formato de "Inmunología" F-2430-21.
- Acudir en la fecha y hora programada a las citas.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 4 de 8</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para atención en el laboratorio de Inmunología	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica coordine con la Subdirección de Ginecología y Obstetricia y Neonatología la atención a las pacientes en el Laboratorio de Inmunología.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	<p>2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal reciba a las pacientes canalizadas por la Subdirección de Ginecología y Obstetricia y la Subdirección de Neonatología al Laboratorio de Inmunología, para la realización de pruebas seriológicas.</p> <p>2.2 Solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal tome las muestras requeridas a las pacientes hospitalizadas y las envíe junto con la "Solicitud de Estudios Inmunológicos" (F-2430-21) al Laboratorio de Inmunología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2430-21</li> </ul>	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de instrucción	<p>3.1 Recibe instrucción e indica a los químicos del Laboratorio de Inmunología reciban y tomen muestras a las pacientes que presenten su "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21), debidamente requisitadas por el médico tratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2430-21</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Recepción y revisión de pacientes	<p>4.1 Recibe a la paciente y/o muestra requerida y revisa "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21) que venga debidamente requisitada por los Departamentos que la envían.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Indica las causas del rechazo a la paciente, le pide que regrese al Departamento o Servicio que la envió.</p> <p><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Si: Toma la muestra y la registra en la libreta de</p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

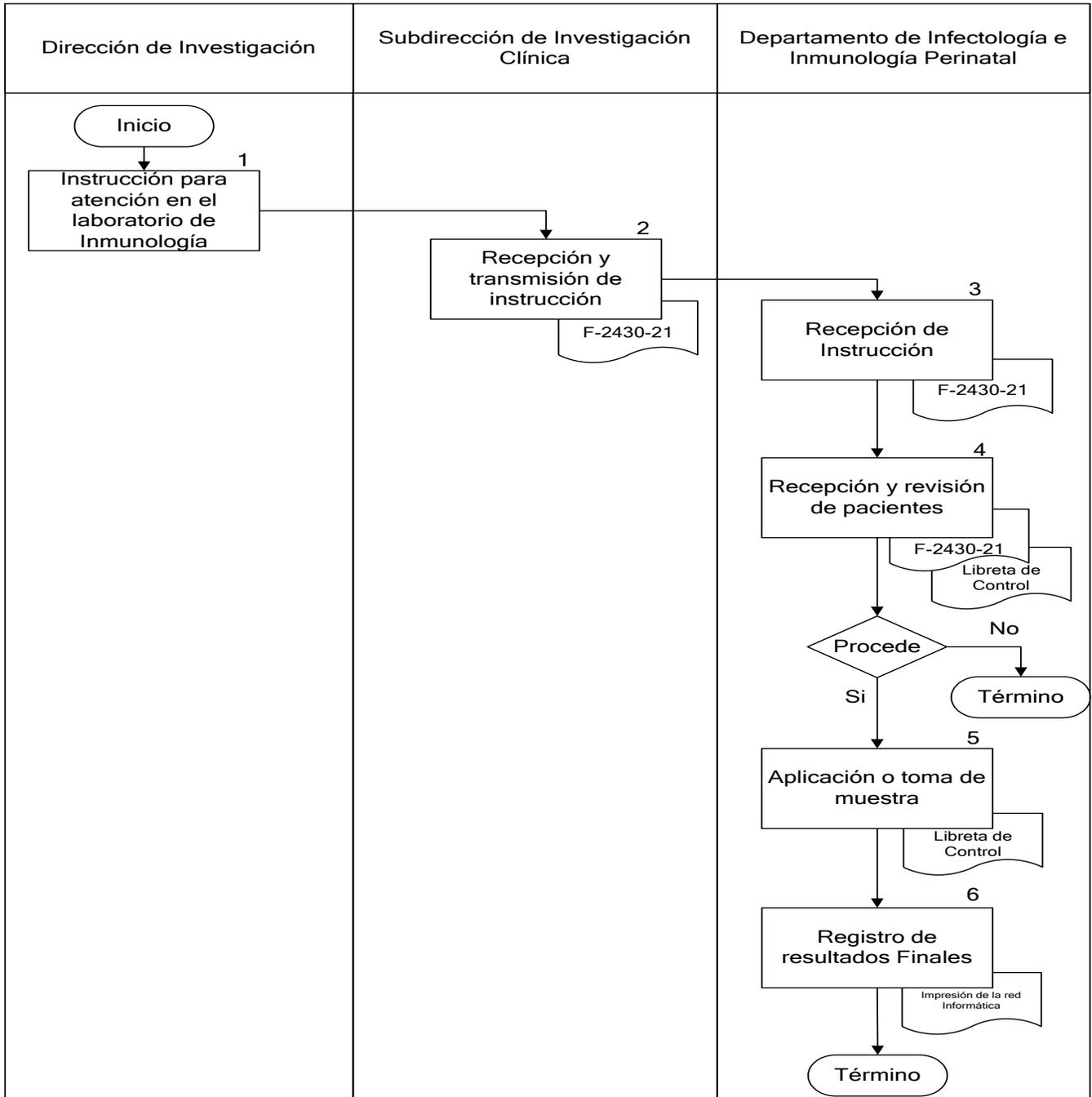
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 5 de 8</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	Control. Continua Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-2430-21</li> <li>• Libreta de Control</li> </ul>	
5.0 Aplicación o toma de muestra	5.1 Aplica el químico el examen y/o procesa la muestra solicitada por el médico responsable.  5.2 Emite el resultado para cada prueba y lo registra en la libreta de control. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta de Control</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
6.0 Registro de resultados Finales	6.1 Registra el químico encargado el resultado final a través de la red Informática , en el programa de la red de Auxiliares de Diagnóstico y emite impresión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de la red Informática</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 6 de 8</b>

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>		<b>Hoja: 7 de 8</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Estudios Inmunológicos”	2 años	Laboratorio de Inmunología	F-2430-21
Libreta de Control	2 años	Laboratorio de Inmunología	No Aplica
Impresión de la red Informática	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Agente Patógeno:** Agente capaz de desarrollarse y/o multiplicarse en un huésped y causar una enfermedad.
- 8.2 **Red Auxiliar de Diagnóstico:** Conjunto de elementos entrelazados entre sí, con el fin de detectar e impedir una enfermedad, prolongar la vida y fomentar una eficiencia mental y física.
- 8.3 **Título Serológico:** Cantidad de una sustancia en sangre, que se requiere para producir una reacción, con volumen determinado de otra sustancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-09</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>			<b>Rev. 3</b>
	<b>9.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología.</b>			<b>Hoja: 8 de 8</b>

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Estudios Inmunológicos

(F-2430-21)

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>		<b>Hoja: 1 de 7</b>

## 10.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ADQUISICIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>			<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>			<b>Hoja: 2 de 7</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Cuantificar por medio de citometría de flujo, el número de células CD4+ y CD8+ presentes en la sangre completa de pacientes con serología positiva para Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como brindar apoyo teórico a investigadores para el desarrollo de inmunotinciones para citometría de flujo. Adquirir y analizar muestras inmunoteñidas para citometría de flujo que sea parte de protocolos de investigación registrados en el INPerIER o colaboración con instituciones externas .

## 2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a otras Instituciones.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Atender a los pacientes con serología positiva para VIH, de la solicitud de dicha cuantificación.
- Programar por el médico tratante la hora y fecha de realización del estudio, el cual deberá realizar en el consultorio ubicado en el cuarto piso de la Torre de Investigación.
- Tomar las muestras, con un tubo con sistema Vacutanier que contenga EDTA (tapón morado).
- Presenciar en la unidad de citometría, el investigador que realizó la inmunotinción de muestras relacionadas a Protocolos de Investigación la lectura y análisis de los resultados.
- Tomar el médico tratante o investigador la muestra para el estudio de citometría de flujo siempre y cuando la paciente cuente con cuando menos 4 horas de ayuno, de lo contrario programarle una cita para la toma de muestras.
- Considerar la cuantificación por citometría de flujo de células CD4+ y CD8+ en sangre periférica con pacientes con serología positiva para VIH como auxiliar en el manejo médico de las pacientes.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar la cuantificación mediante el formato de "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21), la cual debe ser debidamente requisitada por el médico solicitante.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>		<b>Hoja: 3 de 7</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para toma de muestras	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica detecten a las pacientes con serología positiva para VIH y tomar muestras.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal detecten a las pacientes serológicamente positivas para VIH y tomen muestras.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción y detección de pacientes	3.1 Recibe instrucción y solicita al médico tratante o investigador realice la detección de dichas pacientes.  3.2 Detecta médico tratante o investigador a las pacientes con serología positiva para VIH y toman muestra de la paciente.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Indicación del manejo de la muestra	4.1 Entrega el investigador la muestra al operador del citómetro.  4.2 Indica el investigador el número y fechas que requiere que sus muestras sean leídas y analizadas.  4.3 Acude el investigador con sus muestras a la unidad de citometría el día y hora convenida con el operador del citómetro.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Recepción de muestras	5.1 Recibe el operador del citómetro de Flujo, las muestras de acuerdo al protocolo de tinción. 5.2 Revisa que la "Solicitud de Estudio de Inmunología" formato (F-2430-21) este debidamente requisitada. ¿Procede? No: Informa que la solicitud no esta debidamente requisitada y no puede procesar la muestra.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

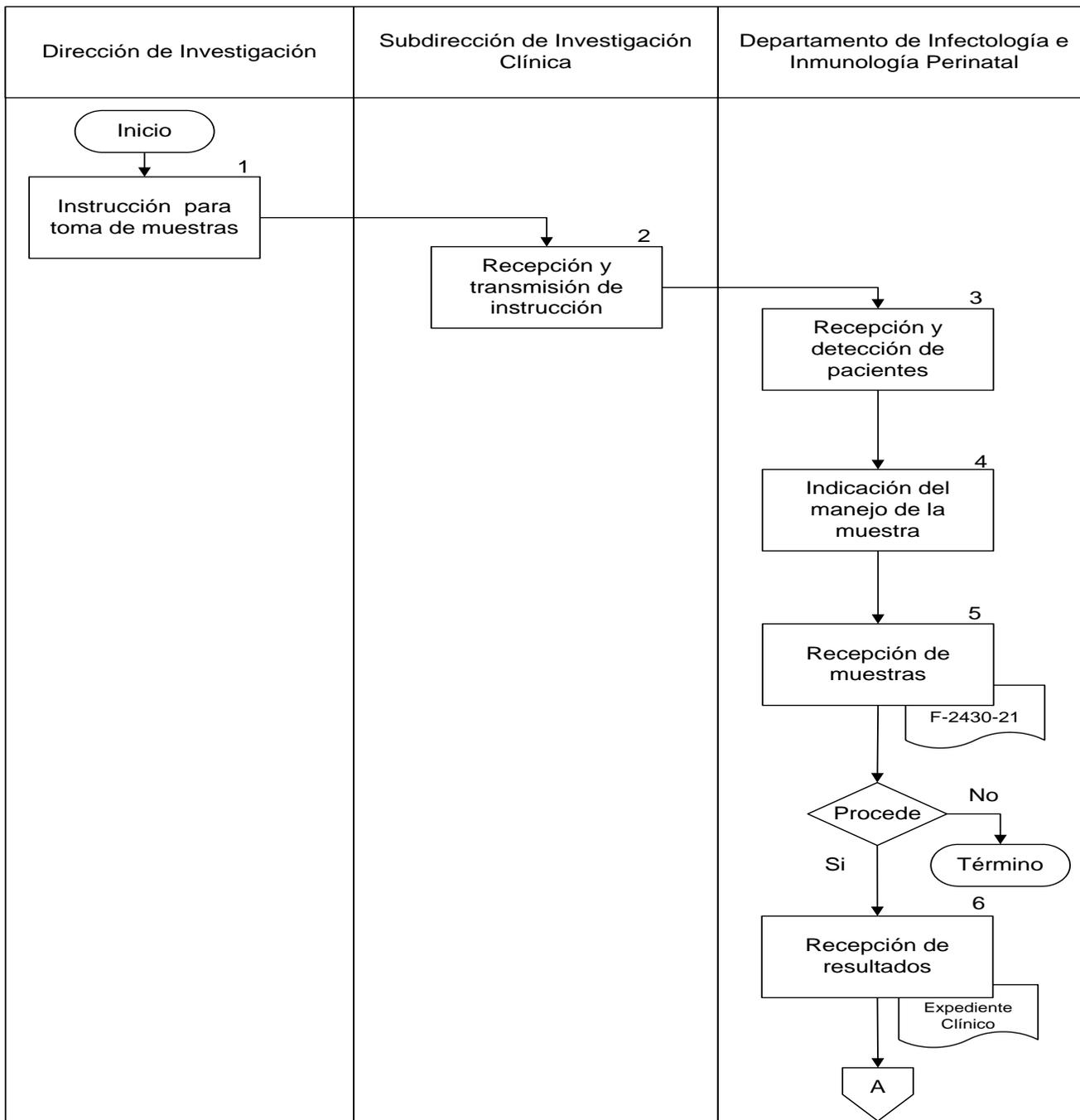
 SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>		<b>Hoja: 4 de 7</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	Si: Procesa la muestra y analiza los datos, entrega la impresión al médico solicitante o al investigador. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>F-2430-21</li> </ul>	
6.0 Recepción de resultados	6.1 Recibe el Médico tratante o Investigador los resultados y archiva en el expediente clínico. <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente Clínico</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
7.0 Valoración de resultados	7.1 Recibe el médico tratante o Investigador a la paciente el día y hora señalados. 7.2 Evalúa los resultados del examen citométrico e integra diagnóstico en el expediente clínico y prescribe tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente Clínico</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

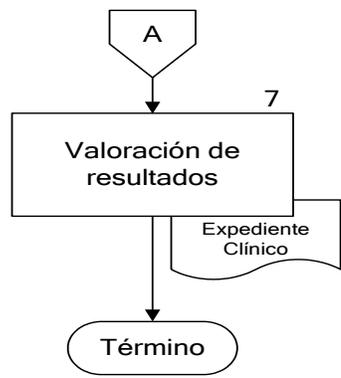
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo		Hoja: 5 de 7

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>		<b>Hoja: 6 de 7</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[Valoración de resultados]     B --- C[Expediente Clínico]     C --&gt; D([Término])     </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-10</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>10.- Procedimiento para la captura, transporte, recepción, adquisición de datos y análisis de muestras para citometría de flujo</b>		<b>Hoja: 7 de 7</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Estudios de Inmunología”	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	F-2430-21
Expediente Clínico	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

## 8.0 Glosario

8.1 **Diagnóstico Serológico:** Determinación por medio de pruebas de laboratorio en suero humano, de sustancias características de una enfermedad, como apoyo en la identificación del agente.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Estudios de Inmunología (F-2430-21)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 1 de 9</b>

## 11.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXAMENES CLÍNICOS, SOLICITADOS AL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y VIROLOGÍA

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 2 de 9</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo especializado en microbiología clínica, a través, del laboratorio de virología médica, en el campo de las enfermedades infecciosas de origen viral, para el diagnóstico y desarrollo de proyectos de investigación así como para el establecimiento del diagnóstico etiológico de los pacientes atendidos.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Investigación y a la Dirección Médica.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Establecer el apoyo diagnóstico del laboratorio, en los pacientes con sospecha de enfermedad infecciosa o inmunológica del INPerIER.
- Indicar a los médicos infectólogos revisar la solicitud y tomar la muestra correspondiente.
- Entregar y registrar la muestra ante el químico responsable de examinarla.
- Procesar el químico microbiólogo la muestra para obtener como resultado el aislamiento e identificación del agente patógeno involucrado en el proceso infeccioso.
- Reportar el químico microbiólogo el resultado final a través del sistema de cómputo en la red auxiliar de servicio.
- Establecer un tiempo para realizar el reporte, el cual deberá estar de acuerdo a los estándares de calidad individual de cada prueba.

3.2 Será responsabilidad de los Servicios solicitantes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recabar el médico solicitante el resultado en el expediente clínico y tomar su decisión terapéutica correspondiente.
- Establecer a través de las centrales de enfermería que cuando la paciente se encuentre hospitalizada sean estas quien soliciten los estudios por medio del formato de "solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21).

3.3 Será responsabilidad de la paciente cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 3 de 9</b>

- Solicitar el examen diagnóstico de virología médica en el módulo de control de citas, mediante su "Solicitud de Estudios de Inmunología" formato (F-2430-21).
- Acudir a la cita en fecha y hora programada para toma o entrega de muestra.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 4 de 9</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la realización de estudios	1.1 Instruyen a la Subdirección de Investigación Clínica para que en coordinación con las áreas médicas del INPerIER detecten a las pacientes con problemas sugestivos de una enfermedad inmunológica o infecciosa y se les proporcione atención en el Laboratorio de Inmunología.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal atiende a las pacientes canalizadas al Laboratorio de Inmunología.	Subdirección de Investigación
3.0 Recepción para la atención a pacientes	3.1 Recibe a las pacientes canalizadas al Laboratorio de Inmunología que presenten "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21), debidamente requisitada por el médico tratante.  3.2 Recibe muestras de pacientes hospitalizadas con su formato de "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21) debidamente requisitado.  • F-2430-21	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Recepción en el Laboratorio de Inmunología	4.1 Recibe a la paciente en el laboratorio de inmunología y revisa la "Solicitud de Estudios de Inmunología" (F-2430-21) requerida y determina si es correcta:  ¿Procede?  No: Indica a la paciente que no puede realizar la toma o recepción de la muestra, solicitándole que regrese al Departamento que la atendió.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>  Si: Registra la muestra en Libreta de Control. Continúa Procedimiento.  • F-2430-21	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

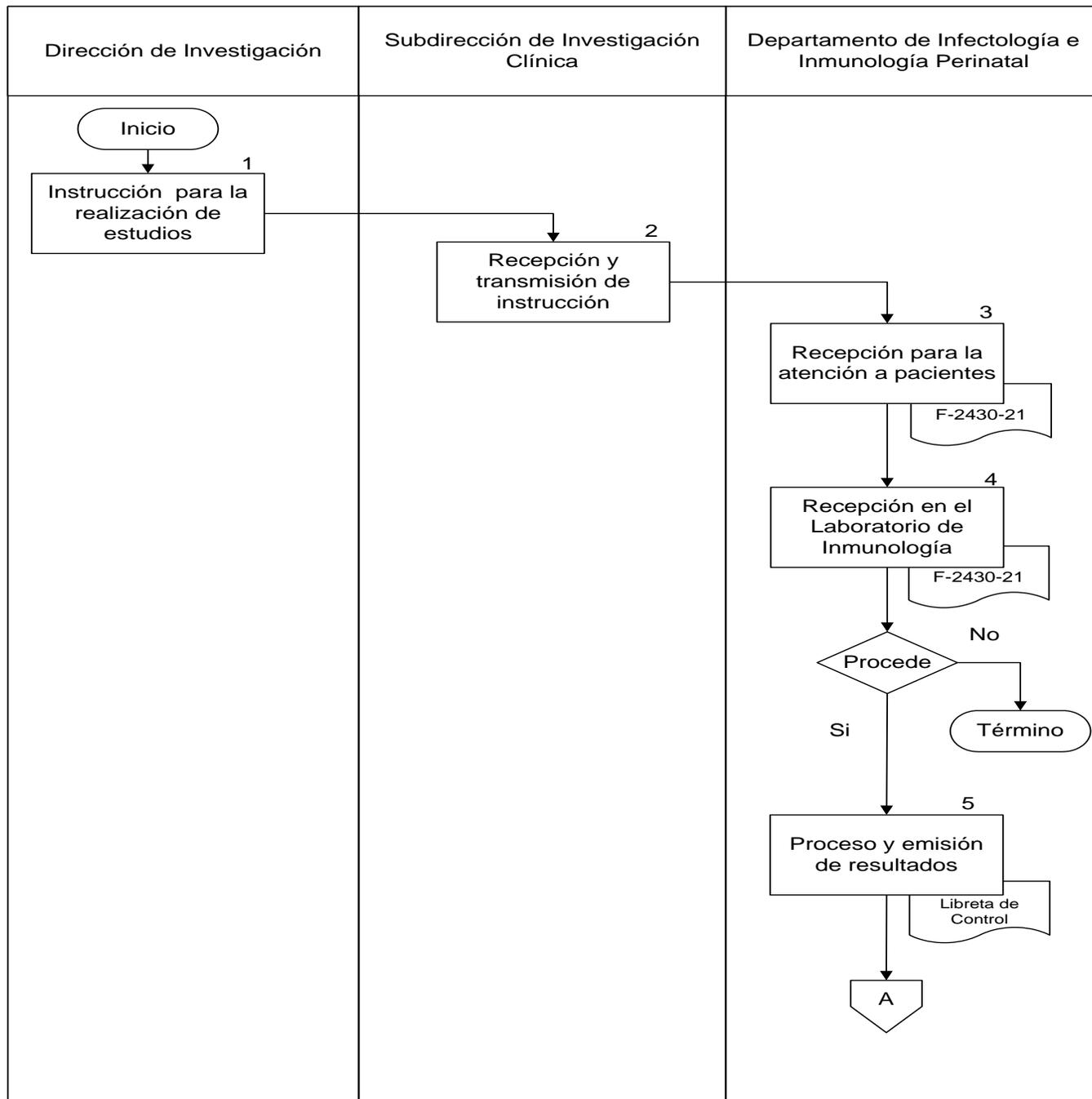
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 5 de 9</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Proceso y emisión de resultados	5.1 Aplica el examen y/o procesa la muestra solicitada. 5.2 Emite el resultado para cada muestra y lo registra en la Libreta de Control. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta de Control</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
6.0 Registro de resultado Final	6.1 Reporta resultado final a través del Sistema de Cómputo, en el programa de la red de Auxiliares de Diagnóstico (AD) y emite impresión. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión de la Red de Auxiliares de Diagnóstico</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 7 de 9</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[6 Registro de resultado Final]     B --&gt; C([Término])     B --- D[Impresión de la Red de Auxiliares de Diagnóstico] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 8 de 9</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Solicitud de Estudios de Inmunología”	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	F-2430-21
Libreta de Control	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica
Impresión de la Red de Auxiliares de Diagnóstico	5 años	Servicio de Archivo Clínico	No Aplica

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Agente patógeno:** Agente capaz de desarrollarse y/o multiplicarse en un huésped y causar una enfermedad.
- 8.2 **Andrología:** Rama de la medicina, que estudia las características, biología y enfermedades del hombre.
- 8.3 **Diagnóstico Etiológico:** Determinación de la causa de la enfermedad.
- 8.4 **Enfermedad de Origen Inmunológico:** Son enfermedades resultado de la falta, carencia o respuesta exagerada de factores del sistema inmunológico.
- 8.5 **Red Auxiliar de Diagnóstico:** Conjunto de elementos entrelazados entre sí, con el fin de detectar e impedir una enfermedad, prolongar la vida y fomentar la eficiencia mental y física.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>INPerIER</small>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-11</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>11.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos, solicitados al laboratorio de Biología Molecular y Virología</b>		<b>Hoja: 9 de 9</b>

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

## 10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Estudios de Inmunología

(F-2430-21)

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 1 de 9</b>

**12.- PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y REPORTE DE EXÁMENES CLÍNICOS SOLICITADOS AL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA, PARA APOYO AL BANCO DE SANGRE, EN EL PROGRAMA DE SANGRE SEGURA DE DONADORES VOLUNTARIOS**

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 2 de 9</b>

## 1.0 Propósito

1.1 Proporcionar apoyo especializado en el diagnóstico serológico para la detección preventiva de patógenos transmisibles por vía hematógena en el programa de sangre segura de los donadores voluntarios del banco de sangre del INPerIER.

## 2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Banco de Sangre.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los donadores voluntarios.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Investigación a través de la Subdirección de Investigación Clínica verificar que el Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Establecer el apoyo diagnóstico de Laboratorio al Banco de Sangre, para prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas, a través de hemoderivados transfundidos en los pacientes hospitalizados en el INPerIER .
- Asignar el coordinador de Laboratorio de Inmunología mensualmente al responsable de realizar el grupo de estudios requeridos en un programa establecido diariamente.
- Asignar a un químico para recibir las muestras, las registre y las procese por las siguientes técnicas:
  - ❖ Determinación de anticuerpos contra VIH.
  - ❖ Determinación de anticuerpos contra hepatitis C.
  - ❖ Determinación de antígeno de superficie (Hepatitis B)
  - ❖ VDRL.
  - ❖ Determinación de anticuerpos contra Brucella.
- Emitir el químico asignado un reporte diario al responsable del banco de sangre, de los resultados encontrados en cada una de las muestras enviadas, el cual deberá estar firmada de visto bueno por el coordinador del Laboratorio.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 3 de 9</b>

3.2 Será responsabilidad de Banco de Sangre cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Seleccionar a los candidatos a donar sangre.
- Realizar las tomas de muestras y enviarlas al Laboratorio de Inmunología a través del formato “Reporte de las Muestras de Donadores” Formato (F-3120-08).

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 4 de 9</b>

#### 4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para procesar pruebas	1.1 Instruye a la Subdirección de Investigación Clínica para que coordine con el Banco de Sangre la toma de muestras clínicas a donadores y la reciban en el Laboratorio de Inmunología.	Dirección de Investigación
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal reciba en el Laboratorio de Inmunología las muestras de los donadores enviados por Banco de Sangre.	Subdirección de Investigación Clínica
3.0 Recepción de muestras	3.1 Recibe al Laboratorio de Inmunología las muestras de los donadores enviadas por Banco de Sangre.	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
4.0 Verificación de datos	<p>4.1 Verifica que tengan el código específico en el formato "Reporte de las Muestras de Donadores" (F-3120-08).</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Informa en banco de sangre de las muestras que faltan de código, para su corrección. Regresa actividad No 3.</p> <p>Si: Entrega al químico encargado de procesar pruebas. Continúa Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-3120-08</li> </ul>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
5.0 Proceso de pruebas	<p>5.1 Procesa el laboratorio de inmunología las pruebas específicas, para determinar el concepto de sangre segura en los donadores del INPerIER.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acs contra VIH, Acs contra Hepatitis C, ags Hepatitis B, VDRL, Acs anti-brucella.</li> </ul> <p>5.2 Procesa muestras y realiza exámenes solicitados, emitiendo resultados en un tiempo estándar de calidad para cada prueba.</p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

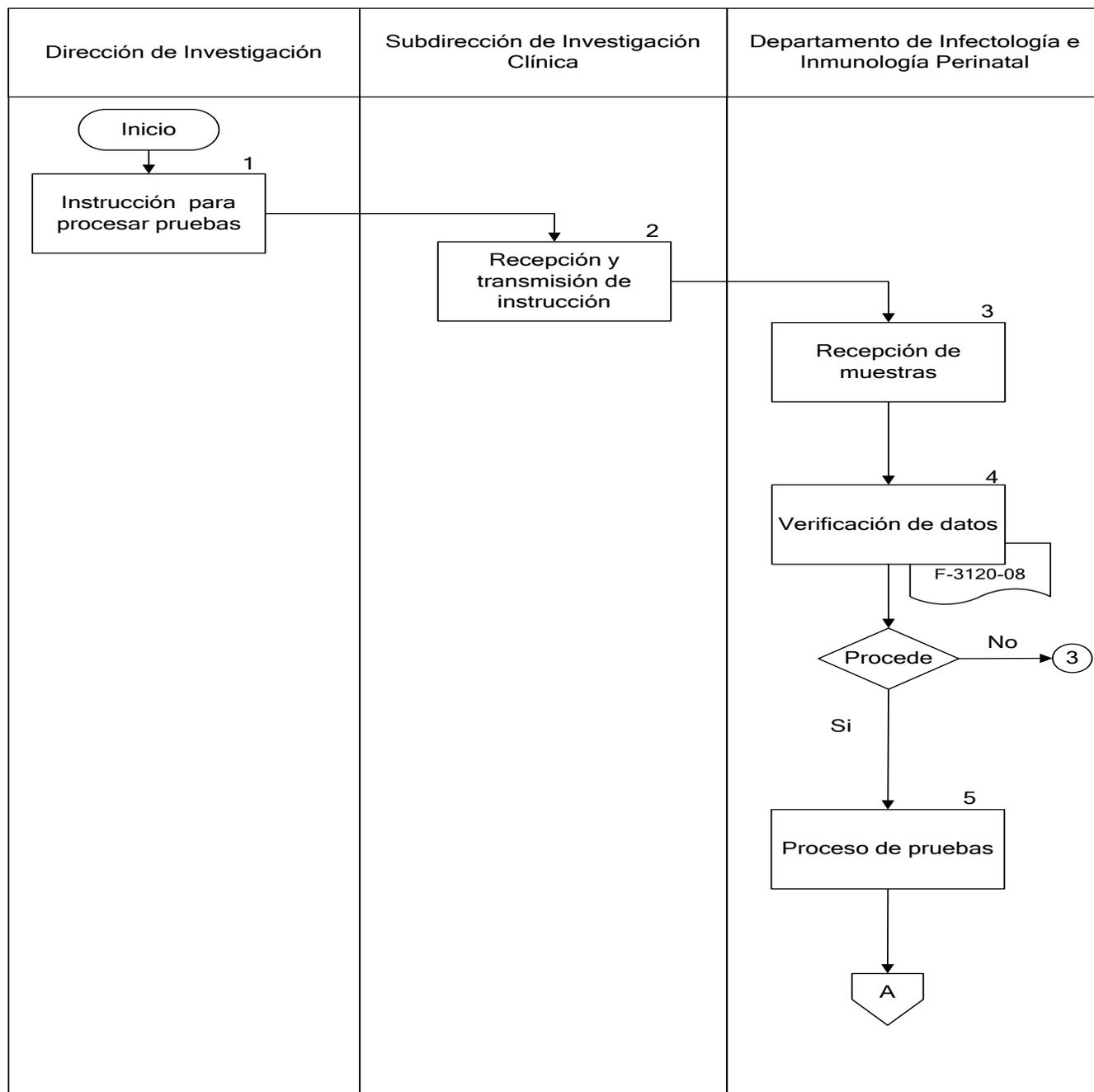
	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 5 de 9</b>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Registro de resultados	6.1 Registra resultados en la Libreta de Control. 6.2 Emite los resultados en el formato de "Reporte de las Muestras de Donadores" (F-3120-08), y lo entrega diariamente al responsable de Banco de Sangre. <ul style="list-style-type: none"> <li>• F-3120-08</li> <li>• Libreta de Control</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b></p>	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

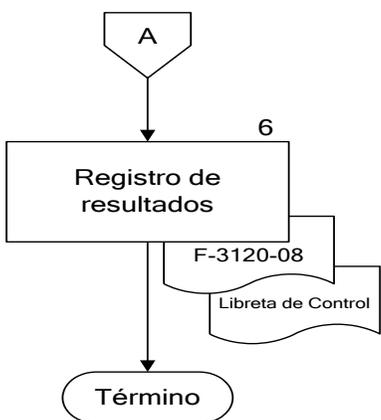
 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal		Rev. 3
	12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios		Hoja: 6 de 9

## 5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <p>INPerIER</p>	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 7 de 9</b>

Dirección de Investigación	Subdirección de Investigación Clínica	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal
		 <pre> graph TD     A{{A}} --&gt; B[6 Registro de resultados]     B --&gt; C[F-3120-08]     C --&gt; D[Libreta de Control]     D --&gt; E([Término])           </pre>

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 INPerIER	<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 8 de 9</b>

## 6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud.	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	No Aplica

## 7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Reporte de las Muestras de Donadores”	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	F-3120-08
Libreta de Control	2 años	Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal	No Aplica

## 8.0 Glosario

- 8.1 **Diagnóstico Serológico:** Determinación por medio de pruebas de laboratorio en suero humano, de sustancias características de una enfermedad, como apoyo en la identificación del agente.
- 8.2 **Hemoderivado Transfundido:** Es la administración de sangre, plasma, crioprecipitados, plaquetas, granulocitos, a través de un vaso sanguíneo, en forma externa.

## 9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	06-06-08	Actualización

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		<b>INPerIER-DI-SIC-DIIP-MP-12</b>
	<b>Departamento de Infectología e Inmunología Perinatal</b>		<b>Rev. 3</b>
	<b>12.- Procedimiento para el envío, recepción, desarrollo técnico y reporte de exámenes clínicos solicitados al laboratorio de inmunología, para apoyo al banco de sangre, en el programa de sangre segura de donadores voluntarios</b>		<b>Hoja: 9 de 9</b>

## 10.0 Anexos

10.1 Reporte de las Muestras de Donadores

(F-3120-08)

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró :</b>	<b>Revisó :</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre</b>	Dr. Jesús Reyna Figueroa	Dr. Federico Javier Ortiz Ibarra	Dr. Felipe Vadillo Ortega
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	13-05-08	30-05-08	06-06-08